

Acta No. 41/2023

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **10:13 a.m. (Diez horas con trece minutos)**, del día, **lunes 30 de Enero del 2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente:

Orden del día Modificado

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso de las actas No. 38/2022. 39/2022 y 40/2023.
5. Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de DICIEMBRE del año 2022.
6. Dictamen No.002/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de DICIEMBRE del ejercicio fiscal 2022, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
7. Dictamen No.001/2023 que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que se apruebe la modificación del reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Tecomán, Colima en su considerando número 7, artículo 4, artículo 6 inciso d), artículo 7 fracción IV, artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 22, artículo 42, artículo 78, así como la adición del artículo 10bis.
8. Dictamen No.019/2022 que presenta la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Licencias e Inspección, para autorizar la revocación de las Licencias a que se refiere la "Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas" y el Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima.
9. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a la firma de un contrato de colaboración para la recaudación del Derecho de Alumbrado Público y su aplicación.
10. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto a la firma de un Addendum al convenio de colaboración en materia de Realización del Servicio Social y Prácticas Profesionales para los Estudiantes del Plantel CBTIS 285 de Tecomán, y la proporción de Equipo y/o Herramienta en comodato para los talleres de dicho plantel.
11. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que se apruebe la firma de un Convenio de Colaboración Académica con la Universidad virtual FOEM en beneficio del personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

12. Punto de acuerdo que presenta el **Presidente Municipal**, para que se autorice un apoyo económico semanal de \$2,500.00, para gastos de transporte, para 15 alumnos Tecomenses, de la Escuela Secundaria Estatal No.12, de Talentos.
13. Informe que rinde la **Secretaria del Ayuntamiento** para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo.
14. Solicitud que presenta el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para que se destituya el **Director General de Seguridad Pública y Policía Vial Capitán Pedro Enrique Jaramillo Visoso**.
15. Solicitud que presenta el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para que se destituya al **Doctor Salvador Castañeda Meillón, Contralor Municipal**.
16. Solicitud que presenta el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para que se destituya a la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor**.
17. Propuesta que presenta el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para que se cancele los **Servicio de convenio de Grúas Gruva**.
18. Solicitud que presenta el **Regidor Sergio Anguiano Michel** para que comparezca el **Director Operativo de Seguridad Pública y el Director de Vialidad**.

19. ASUNTOS GENERALES.

20. Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó a la **Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la **Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de **ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ, REGIDORA, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA.** Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del H. Cabildo, faltando los **Regidores: Jorge Luis Reyes Silva y Lic. Héctor Alejandro Vázquez Regalado**, por lo tanto existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. **El Presidente Municipal**, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del Orden del Día, **El Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy lunes**

30 de Enero del 2023 (dos mil veintitrés), siendo las 10:13 a.m. (Diez horas con trece minutos), del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, procediendo en consecuencia la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, **Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les hizo llegar con anticipación y está publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. A continuación someto a consideración la aprobación del Orden del día para la siguiente sesión, ¿quienes estén por la afirmativa del orden del día? Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Quiero solicitar una modificación al orden del día y en el Punto número 14.- pido la destitución del Director de Seguridad Pública y Vialidad Capitán de Infantería Pedro Enrique Jaramillo Visoso. Y en el numero 15.- La destitución del Doctor Salvador Castañeda Meillón, Contralor Municipal. En el número 16.- La destitución de la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor. Y en el número 17.- que se cancele los Servicio de convenio de Grúas Gruva que opera por la carretera Tecomán hacia Manzanillo por la autopista por todas las atrocidades que ha venido dando esta empresa y por todas las raterías que hace a los ciudadanos que de una u otra manera se ven afectados ahí con el levantamiento de su carro y ya por último solicito la comparecencia del Director Operativo de Seguridad Pública y el Director de Vialidad. Igual los argumentos, a lo mejor Ustedes compañeros se estarán preguntando por que estoy solicitando la destitución del Director de Seguridad Pública y Vialidad, debemos nosotros como Regidores dejar un precedente para que este hombre no actúe con revanchismo contra cualquiera de nosotros a mí me vale un cacahuete lo que este hombre haga con sus actos yo estoy acostumbrado a eso y más, nada más que este Presidente que tenemos es un Presidente que no aguanta la crítica, que no aguanta los señalamientos, pero yo no tengo culpa de eso, el actuar lo ha hecho así que uno le haga los señalamientos y por otro lado estoy pidiendo la destitución del Doctor Salvador Castañeda Meillón, Contralor Municipal por que fue cómplice en el desfalco que este, que le digo rata y se enoja, cuando ordenó los aviadores el Contralor sabía que había aviadores pero hizo caso omiso por que fueron órdenes del Presidente y de la misma manera la Oficial Mayor claro que sabía, pues si salieron tres recibos Oficiales del Ayuntamiento, timbrados con nombre y apellido por más de un año y se dan de baja estas personas hasta que mi compañera Laura Montes lo pone en evidencia, y cancelarles el servicio de grúas para que todos los que den servicios de grúas es un favor, un servicio que están brindando a un ciudadano que con tanto sacrificio a veces gana el dinero para llevarlo a su casa, y que esta empresa rata y sinvergüenza, se los quite nomas así, yo creo que no es justo, lo pongo ahí en la mesa y eso que pasó hoy me pasó a mí y le puede pasar a cualquiera de ustedes, lo dejo ahí en la mesa, ustedes saben si me

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]
Rafael Ortega B
★

apoyan o no. Retomando el uso de la voz la **L. A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento**. Sometió a consideración. Quienes estén por la afirmativa de la modificación del Orden del día conforme lo expresó el Regidor Sergio Anguiano. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por mayoría de los presentes con nueve votos a favor y dos en contra del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, y Prof. Oracio Rodríguez Silva.-----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifiesta. La Lectura y aprobación en su caso del acta No. 38/2022. 39/2022 y 40/2023 Solicitando a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura A las actas No. 38/2022. 39/2022 y 40/2023 Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura del acta en virtud de que se les hizo llegar a los integrantes del Cabildo, procediendo a tomar la votación correspondiente, ¿quienes estén por la dispensa de la lectura de las actas No. 38/2022. 39/2022 y 40/2023? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad** de votos de los presentes. Preguntando ¿si tienen observaciones a las actas No. 38/2022? favor de manifestarlo. No habiendo lo someto a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 38/2022 ?Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó **por unanimidad de los votos**. Preguntando ¿si tienen observaciones a las actas No. 39/2022? favor de manifestarlo. No habiendo lo someto a consideración Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 39/2022 Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó **por unanimidad de los votos**, Preguntando ¿si tienen observaciones a las actas No. 40/2023? favor de manifestarlo. No habiendo lo someto a consideración Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 40/2023 Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó **por unanimidad de los votos** -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presenta el Informe en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de DICIEMBRE del año 2022. Este Punto es de carácter informativo para que quede asentado en al acta,El cual se trascribe a continuación:

OFICIO No. TSM-027/2023

L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
Presente.

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de

transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de Diciembre del 2022, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE 2022

RECURSOS FORTAMUN			
Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	22,261,491.67	22,114,120.25
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	295,407.12	59,474.70
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	250,114.56	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	640,613.53	13,777.76
TOTAL		23,447,626.88	22,187,372.71

RECURSOS FAIS			
Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	92,810.01	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	254,825.53	1,927,636.61
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	9,186,132.68	7,118,621.91
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL		9,533,768.22	9,046,258.52

RECURSOS PROPIOS			
Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,870,949.66	1,492,501.29
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	5,783,396.87	3,444,758.36
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	17,238,705.24	13,189,578.72
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	155,636.16
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,684.90	10,522.90
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	1,002,529.62	1,230,641.90
TOTAL		26,897,266.29	19,523,639.33

RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Acta No.41/2023 de fecha de inicio 30 de Enero de 2023 y concluida el 03 de Febrero de 2023. Decima Sexta Sesión Ordinaria

[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Rehes ortogeb' and a star symbol]

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0	SERVICIOS PERSONALES	16,369,593.60	28,328,757.22
2 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0	SERVICIOS GENERALES	12,945,640.31	2,314,462.00
4 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	11,811,792.20	0.00
5 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL		41,127,026.11	30,643,219.22

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tecomán Col. a 19 de Enero del 2023.

EL TESORERO MUNICIPAL

L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ

C.C.P. Lic. Salvador Castañeda.- Contralor Municipal

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue El Dictamen No.002/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de DICIEMBRE del ejercicio fiscal 2022, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley. Solicitando a la Regidora Laura Patricia Montes Camacho para que de lectura el dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Antes de pasar a solicitar la dispensa de la lectura del documento si quisiera hacer la observación de que este mes la cuenta pública fue remitida el día 20 de enero cuando sabemos que tenemos hasta el 15 para hacer la remisión correspondiente, si aprovecho la ocasión para exhortar al Tesorero Municipal que estemos cumpliendo en tiempo y forma con las fechas para evitar cualquier comentario, cualquier amonestación, o exhibición pública por no estar presentando el trabajo en tiempo y forma, solicito la dispensa del cuerpo de este dictamen y me permitan leer solamente el punto de acuerdo, puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**, resultado aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 002/2023

Acta No.41/2023 de fecha de inicio 30 de Enero de 2023 y concluida el 03 de Febrero de 2023. Decima Sexta Sesión Ordinaria

Página 6

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) REMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E S.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ , ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA y el ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y la segunda como Síndico y Secretaria de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b) y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**; para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 20 (veinte) de enero del año 2023 (dos mil veintitrés), mediante Oficio No. 042/2023 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-026/2023 remitido por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, oficio donde adjunta la Cuenta Pública del mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;
- 2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día 26 (veintiséis) de enero del presente año, a las 12 (doce) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.
- 3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 3 (tres) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum

Rafael Ortega B.

legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública del mes de diciembre, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio No. TSM-026/2023 es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.*

V.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022** elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal *elaborará conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la cuenta pública mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*



ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA la **REMISIÓN** de los resultados de la CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando V, **destacando** que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal, se adjunta documento de la cuenta pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 26 (veintiséis) días del mes de enero del año 2023 (dos mil veintitrés).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES
CAMACHO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ.

SÍNDICO MUNICIPAL Y
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA GUADALUPE
OROZCO VÁZQUEZ.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

Haciendo uso de la voz **el Presidente Municipal** preguntó si existía alguna duda, pregunta u observación favor de hacerla saber de no haberla pasaríamos hacer la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature: Rafael Ortega B.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa El Dictamen No.002/2023 que presentó la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de DICIEMBRE del ejercicio fiscal 2022, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. El Dictamen No.001/2023 que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que se apruebe la modificación del Reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Tecomán, Colima en su considerando número 7, artículo 4, artículo 6 inciso d), artículo 7 fracción IV, artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 22, artículo 42, artículo 78, así como la adición del artículo 10bis. Solicitando a la Regidora Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales para que dé lectura al dictamen en su calidad de Secretaria de la Comisión de de Gobernación y Reglamentos. Haciendo uso de la voz la Regidora Arq. **Cinthya Guadalupe Preciado Rosales**. Solicitó la dispensa de la lectura y leer solamente los acuerdos del dictamen. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**, resultó aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 001/2023

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Presente.-

Las y los municipales **CC. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales y C. Rafael Ortega Buenrostro** que integramos la **Comisión de Gobernación y Reglamentos** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen el proyecto para la modificación del Reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Tecomán, Colima, en su considerando número 7, artículo 4, artículo 6 inciso d), artículo 7 fracción IV, artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 22, artículo 42, artículo 78, así como la adición del artículo 10bis, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Debido a la necesidad de contar con un reglamento actualizado tendiente a los Servicios Públicos de Limpia y Sanidad en el Municipio de Tecomán, procurando una limpieza constante y organizada, se considera conveniente modificar el texto vigente del Reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Tecomán, Colima.

Rafael Ortega B.

SEGUNDO.- La Dirección General de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Ecología, al analizar el ordenamiento que regula el servicio público de limpia y sanidad en el municipio de Tecomán, evidenció la necesidad de actualizar la reglamentación municipal, permitiendo que el municipio de Tecomán tenga un mejor desarrollo sustentable.

TERCERO.- La L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima turna para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, el proyecto de modificación al Reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Tecomán, Colima.

Es por ello que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo previsto por el artículo 91, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los ayuntamientos crearán las dependencias y entidades de la administración pública municipal necesarias para cumplir con las atribuciones de su competencia, artículo 16, fracción VI, 22 y 122 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de observancia general, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de generales, abstractas, impersonales, obligatorias y coercibles se dicten con vigencia temporal o transitoria, en atención a las necesidades urgentes de la administración o de los particulares, el Ayuntamiento, por conducto del cabildo, está facultado para aprobar, reformar, adicionar, derogar o abrogar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general aplicables dentro del territorio municipal.

SEGUNDO.- La Comisión de Gobernación y Reglamentos se declara competente para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción II, 95, fracción I, 96 y 98 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO.- La propuesta de modificar el Reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Tecomán, Colima, en su considerando número 7, artículo 4, artículo 6 inciso d), artículo 7 fracción IV, artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 22,



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Rafael Ortega B.

artículo 42, artículo 78, así como la adición del artículo 10bis, que es la que a continuación se detalla:

<i>Texto vigente</i>	<i>Propuesta</i>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO I</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERENADO.</p> <p>1.- ...</p> <p>2.- ...</p> <p>3.- ...</p> <p>4.- ...</p> <p>5.- ...</p> <p>6.- ...</p> <p>7.- Que con la adquisición e instalación de 600 contenedores autorizados por el Cabildo, se hace necesario regular su adecuado funcionamiento, que establezca los derechos y obligaciones tanto de los usuarios como de los responsables del Departamento de Limpia y Sanidad del H. Ayuntamiento.</p> <p>8.- Que para darle claridad y transparencia, es necesario considerar un capítulo de Notificaciones y Sanciones, para que el ciudadano que infrinja el presente Reglamento se haga acreedor a la sanción correspondiente.</p> <p>...</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO PRIMERO</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERENADO.</p> <p>1.- ...</p> <p>2.- ...</p> <p>3.- ...</p> <p>4.- ...</p> <p>5.- ...</p> <p>6.- ...</p> <p>7.- (Derogado).</p> <p>8.- Que para darle claridad y transparencia, es necesario considerar un capítulo de Notificaciones y Sanciones, para que el ciudadano que infrinja el presente Reglamento se haga acreedor a la sanción correspondiente.</p> <p>...</p>
<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>ARTÍCULO 4.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:</p> <p>DIRECCIÓN.- ...</p> <p>ASEO PÚBLICO.- ...</p> <p>CONTENEDOR.- Mueble urbano</p>	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>ARTÍCULO 4.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:</p> <p>DIRECCIÓN.- ...</p> <p>ASEO PÚBLICO.- ...</p> <p>CONTENEDOR.- (Derogado)</p>

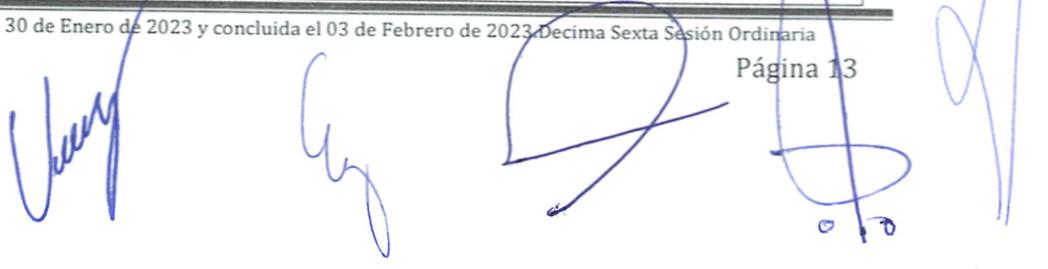
Rafael Ortega B.

<p>destinado al depósito temporal de residuos sólidos.</p> <p>LEY.- ...</p> <p>MATERIAL PELIGROSO.- ...</p> <p>RECOLECCIÓN.- ...</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL.- ...</p> <p>RELLENO SANITARIO.- ...</p> <p>RESIDUO SOLIDO Y/O BASURA.- ...</p> <p>RESIDUO SOLIDO RECICLABLE.- ...</p> <p>RESIDUOS SÓLIDOS ORGANICOS DOMICILIARIOS.- ...</p> <p>RESIDUO SÓLIDOS INORGÁNICO.- ...</p> <p>RESIDUOS HOSPITALARIOS.- ...</p> <p>SALARIO MINIMO.- Al salario mínimo vigente en la zona geográfica correspondiente al Municipio de Tecomán.</p>	<p>LEY.- ...</p> <p>MATERIAL PELIGROSO.- ...</p> <p>RECOLECCIÓN.- ...</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL.- ...</p> <p>RELLENO SANITARIO.- ...</p> <p>RESIDUO SOLIDO Y/O BASURA.- ...</p> <p>RESIDUO SOLIDO RECICLABLE.- ...</p> <p>RESIDUOS SÓLIDOS ORGANICOS DOMICILIARIOS.- ...</p> <p>RESIDUO SÓLIDOS INORGÁNICO.- ...</p> <p>RESIDUOS HOSPITALARIOS.- ...</p> <p>UMA.- Unidad de Medida y Actualización.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO SEGUNDO</p> <p style="text-align: center;">DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA</p> <p>ARTÍCULO 6.- Las acciones de limpia a que se refiere este reglamento son:</p> <p>a).- ...</p> <p>b).- ...</p> <p>c).- ...</p> <p>d).- Colocación de contenedores y otros</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO SEGUNDO</p> <p style="text-align: center;">DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA</p> <p>ARTÍCULO 6.- Las acciones de limpia a que se refiere este reglamento son:</p> <p>a).- ...</p> <p>b).- ...</p> <p>c).- ...</p> <p>d).- (Derogado).</p>



 Rafael Ortega B.





<p>accesorios de aseo en los lugares necesarios.</p> <p>e).- ...</p> <p>f).- ...</p> <p>g).- ...</p>	<p>e).- ...</p> <p>f).- ...</p> <p>g).- ...</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO TERCERO DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA</p> <p>ARTÍCULO 7.- ...</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>IV.- Determinar las instalaciones de los centros de acopio en sitios específicos para ser recolectados por los vehículos destinados para tal efecto.</p> <p>V.- ...</p> <p>VI.- ...</p> <p>VII.- ...</p> <p>VIII.- ...</p> <p>IX.- ...</p> <p>X.- ...</p> <p>XI.- ...</p> <p>XII.- ...</p> <p>XIII.- ...</p> <p>XIV.- ...</p> <p>XV.- ...</p> <p>XVI.- ...</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO TERCERO DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA</p> <p>ARTÍCULO 7.- ...</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>IV. (Derogado).</p> <p>V.- ...</p> <p>VI.- ...</p> <p>VII.- ...</p> <p>VIII.- ...</p> <p>IX.- ...</p> <p>X.- ...</p> <p>XI.- ...</p> <p>XII.- ...</p> <p>XIII.- ...</p> <p>XIV.- ...</p> <p>XV.- ...</p> <p>XVI.- ...</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO CUARTO DE LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN EN LUGARES PÚBLICOS</p> <p>ARTÍCULO 10.- La limpieza de las principales calles, avenidas, camellones</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO CUARTO DE LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN EN LUGARES PÚBLICOS</p> <p>ARTÍCULO 10.- ...</p> <p>ARTÍCULO 10 BIS.- La dirección se</p>

[Handwritten signature]

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

centrales y el centro de la ciudad, se hará diariamente.

ARTÍCULO 12.- La Dirección se encargara de elaborar los proyectos de contenedores, y su instalación se hará en lugares donde no afecte el tráfico vehicular o de transeúntes ni represente peligro alguno para vialidad o dañen la fisonomía del lugar, así como de su mantenimiento.

Su diseño será el adecuado para un fácil vaciado de los residuos sólidos a la unidad receptora, y en ningún caso se utilizará para depositar otro tipo de residuo sólido que no sea aquel para el que fue destinado originalmente.

Se promoverá, asimismo la instalación de contenedores en los barrios de la ciudad para alentar la separación de los residuos sólidos susceptibles de reciclarse.

ARTÍCULO 13.- El equipo señalado en el artículo anterior en ningún caso se utilizará para depositar otros residuos sólidos sean de origen industrial o comercial.

ARTÍCULO 14.- Está prohibido fijar todo tipo de propaganda sobre los contenedores de residuos, así como pintarlos con colores no autorizados por el Ayuntamiento.

ARTICULO 15.- ...

encargara de trazar los trayectos que estime necesarios para la recolección de los residuos sólidos, los cuales serán recolectados al frente de los domicilios particulares de los ciudadanos del municipio de Tecomán.

ARTÍCULO 12.- (Derogado).

ARTÍCULO 13.- (Derogado).

ARTÍCULO 14.- (Derogado).

CAPÍTULO SÉPTIMO

RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN HOSPITALES, CLINICAS, LABORATORIOS, CENTROS DE INVESTIGACION Y SIMILARES

ARTÍCULO 22.- Los propietarios o responsables de clínicas, hospitales,

CAPÍTULO SÉPTIMO

RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN HOSPITALES, CLINICAS, LABORATORIOS, CENTROS DE INVESTIGACION Y SIMILARES

ARTÍCULO 22.- Los propietarios o responsables de clínicas, hospitales,

Rafael Ortega B.

<p>laboratorios de análisis clínicos o similares, deberán esterilizar o incinerar los residuos de riesgo que generen, tales como materiales que se utilicen en curación de enfermos o heridos, vendas, gasas, algodón, telas antisépticas, jeringas plásticas etc. mediante el equipo e instalaciones debidamente autorizadas.</p> <p>Bajo ninguna excusa estará permitido depositarlo en los contenedores y los botes de basura de residuos sólidos, diferentes a los de origen sanitario, así como tampoco en el relleno sanitario</p>	<p>laboratorios de análisis clínicos o similares, deberán esterilizar o incinerar los residuos de riesgo que generen, tales como materiales que se utilicen en curación de enfermos o heridos, vendas, gasas, algodón, telas antisépticas, jeringas plásticas etc. mediante el equipo e instalaciones debidamente autorizadas.</p> <p>Bajo ninguna excusa estará permitido depositarlo en los botes de basura de residuos sólidos o similares, diferentes a los de origen sanitario, así como tampoco en el relleno sanitario</p>
--	---

CAPÍTULO DÉCIMO

DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS BALDÍOS Y FINCAS ABANDONADAS

ARTÍCULO 42.- Conforme al acta levantada, la Dirección después de cerciorarse de quién es el predio o finca en cuestión, mandara notificar al propietario, concediéndole el termino de 20 días hábiles para que cumpla con las disposiciones que le sean aplicables, salvo cuando se trate de los incisos b) y c) del articulo 38 de este Reglamento, en cuyo caso se les concederá el termino de 40 días hábiles; vencido el termino el titular de la Dirección enviará dicha información a la Tesorería Municipal para el cobro respectivo.

En caso de ignorarse el domicilio del propietario del predio o finca, las notificaciones se harán publicando la resolución respectiva, por dos veces consecutivas, en algunos de los medios de radiodifusión establecidos en el Estado y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Colima, independientemente de la fijación de avisos en los lugares públicos que para tal efecto

CAPÍTULO DÉCIMO

DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS BALDÍOS Y FINCAS ABANDONADAS

ARTÍCULO 42.- Conforme al acta levantada, la Dirección después de cerciorarse de quién es el predio o finca en cuestión, mandara notificar al propietario, concediéndole el término de 5 días hábiles para que cumpla con las disposiciones que le sean aplicables, salvo cuando se trate de los incisos b) y c) del artículo 38 de este Reglamento, en cuyo caso se les concederá el termino de 40 días hábiles; vencido el termino el titular de la Dirección enviará dicha información a la Tesorería Municipal para el cobro respectivo.

En caso de ignorarse el domicilio del propietario del predio o finca, las notificaciones se harán publicando la resolución respectiva, por dos veces consecutivas, en algunos de los medios de radiodifusión establecidos en el Estado y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Colima, independientemente de la fijación de avisos en los lugares públicos que para tal efecto

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

destine la Dirección.	destine la Dirección.
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO DE LAS SANCIONES</p> <p>ARTÍCULO 78.- Corresponderá a la Dirección, a través del Director de Servicios Públicos Municipales o de quien éste designe, calificar las infracciones a este Reglamento, imponiendo las sanciones correspondientes, mismas que serán notificadas al afectado y enviadas a la Tesorería Municipal para su cobro, de conformidad con el siguiente tabulador:</p> <p>Se aplicará multa:</p> <p>a).- De 1 a 50 salarios mínimos para los infractores de los artículos 12, 14, 16, 17, 20, 22, 25, 27 y 32 del presente Reglamento;</p> <p>b).- De 1 hasta 100 salarios mínimos, a quien infrinja lo dispuesto en los artículos 36 al 44;</p> <p>c).- De 1 hasta 25 salarios mínimos, a quien contravenga lo dispuesto en los artículos 45 al 58.</p> <p>d).- De 1 hasta 500 salarios mínimos, a quien infrinja lo previsto en el numeral 59;</p> <p>e).- De 1 hasta 500 salarios mínimos, por cualquier otra violación a lo estipulado en el presente Reglamento;</p> <p>f).- El 2% del valor catastral del inmueble en caso de infracción a los artículos 37 y 38.</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO DE LAS SANCIONES</p> <p>ARTÍCULO 78.- Corresponderá a la Dirección, a través del Director de Servicios Públicos Municipales o de quien éste designe, calificar las infracciones a este Reglamento, imponiendo las sanciones correspondientes, mismas que serán notificadas al afectado y enviadas a la Tesorería Municipal para su cobro, de conformidad con el siguiente tabulador:</p> <p>Se aplicará multa:</p> <p>a).- De 1 a 50 UMAS para los infractores de los artículos 12, 14, 16, 17, 20, 22, 25, 27 y 32 del presente Reglamento;</p> <p>b).- De 1 hasta 100 UMAS, a quien infrinja lo dispuesto en los artículos 36 al 44;</p> <p>c).- De 1 hasta 25 UMAS, a quien contravenga lo dispuesto en los artículos 45 al 58.</p> <p>d).- De 1 hasta 500 UMAS, a quien infrinja lo previsto en el numeral 59;</p> <p>e).- De 1 hasta 500 UMAS, por cualquier otra violación a lo estipulado en el presente Reglamento;</p> <p>f).- El 2% del valor catastral del inmueble en caso de infracción a los artículos 37 y 38.</p>

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and marks]

CUARTO.- Que conforme a las facultades que nos otorga el artículo 57 y 89 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, esta Comisión de Gobernación y Reglamento solicitó a las Dependencias de la Administración Pública Municipal competentes, el cotejo y validación de las documentales referidas en los puntos del considerando que antecede y de las cuales se obtuvo respuesta positiva.

En consecuencia, esta Comisión Dictaminadora considera totalmente procedente el proyecto para la modificación del Reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Tecomán, Colima, en su considerando número 7, artículo 4, artículo 6 inciso d), artículo 7 fracción IV, artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 22, artículo 42, artículo 78, así como la adición del artículo 10bis.

QUINTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutido el proyecto en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamento; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción II, 95, fracción I, 96, 98, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y aprueban por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

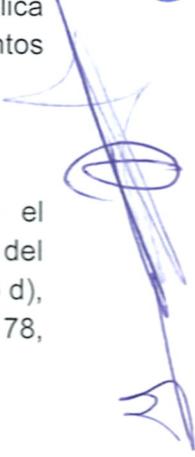
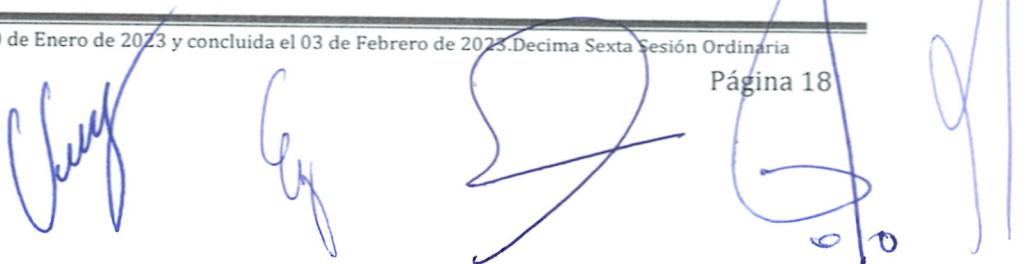
PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos **APRUEBAN** la modificación del Reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Tecomán, Colima, en su considerando número 7, artículo 4, artículo 6 inciso d), artículo 7 fracción IV, artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 22, artículo 42, artículo 78, así como la adición del artículo 10bis.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen por parte del H. Cabildo, se instruye a la Secretaría Municipal para efectos de que, por su medio, se publiquen las modificaciones al Reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Tecomán, Colima, anteriormente expuestas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima.



Rafael Ortega B.



Atentamente.
Tecomán, Colima, a 23 de enero de 2023.
LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTO
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Comisionado Presidente

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO
ROSALES
Comisionado Secretario

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
Comisionado Secretario

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** pregunto ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No.001/2023 que presentó la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que se apruebe la modificación del reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Tecomán, Colima en su considerando número 7, artículo 4, artículo 6 inciso d), artículo 7 fracción IV, artículo 12, artículo 13, artículo 14, artículo 22, artículo 42, artículo 78, así como la adición del artículo 10bis. Favor de forma Nominal dando su nombre y el sentido de su voto ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SINDICO MUNICIPAL, A FAVOR, LIC EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, A FAVOR, PROF. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, A FAVOR, ARQ. CINTYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES REGIDORA, A FAVOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, A FAVOR, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR A FAVOR, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, A FAVOR REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR A FAVOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, Manifestó Antes de pronunciar mi voto si quisiera decir que las modificaciones son de que antes existían la figura de los contenedores para la recolección de residuos, entonces estas reformas, estas modificaciones a este Reglamento es básicamente, como ya no se están usando para que ahora sea otro el método de recolección y que ahora estén contemplados en el Reglamento lo que es el contenedor y también que las multas ya no estén expresadas en salarios mínimos que estén expresadas en UMAS, LCDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO REGIDORA, A FAVOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, A FAVOR. Informando que fue aprobado por **unanimidad**. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

Ahorita que se tocó el tema de la limpieza de ahí, nada más le quiero hacer una pregunta aquí al Presidente y espero no se salga por la tangente y entiendo que se han realizado obras, pequeñas obras en el trascurso de cuatro años, yo no tengo conocimiento de que se haya hecho alguna obra significativa en beneficio de los ciudadanos, empedrado, todas las administraciones han empedrado calles, pavimentado de 2 cm. Todas las administraciones los han hecho, poniendo lámpara y eso que no sirven y así puedo ir señalando, y drenaje todas las administraciones han ahí arreglado varias calles de drenaje y ¿por qué a veces hacen eso? Porque se ha venido arrastrando un círculo donde las empresas le entregan el 10% al actual Presidente en cash y eso es muy difícil de comprobar, ¿Por qué? Porque el constructor no se lo entrega al Presidente, el Presidente manda a un achichinle se dice y se rumora que en este caso es la arquitecta Mary, dicho por unos contratistas verdad, entonces por eso realizan pequeñas obras y eso pero lo he reiterado en diferentes ocasiones que difícil es darles ya el mantenimiento adecuado, porque es difícil porque se ocupa un recurso que va salir del Ayuntamiento y en ese recurso ya no hay el 10% de retroactivo para atrás, a que voy con esto fácil, aquí este Presidente tiene cuatro años sin echar andar el alumbrado público que tanta falta hace a todos los habitantes del municipio de Tecomán y los que viene a visitar me refiero a estos postes muy famosos de color azul que hay, y este hombre lo ha de saber porque cuando se va a Colima pues en la noche esta todo oscuro, yo si pensé lo va arreglar ahora que viene la feria, pero no y si le quiero decir Presidente ¿cuándo estaría arreglado el alumbrado público que le pertenece a Usted arreglarlo? ¿Por qué? Porque Usted es el ejecutivo de este Ayuntamiento hay una lámparas color azules, unos postes azules cada poste trae de cuatro a cinco focos y hay alrededor pasaditos del limonero y unos 500 metros ahí donde esta que venden sal de Cuyutlan, hamacas, cocos y eso y ya por el retorno que va de Tecomán a Manzanillo hay cerca aproximadamente de 50 postes y hay otros al bajar allá para cuando va uno para la Estación de esos 50 postes ninguno prende, ni uno pero a la controversia si anda comprando lámparas, ¿pero porque anda comprando lámparas? repito, porque a la empresa a la que le compra le da un efectivo y eso es muy difícil de comprobar, repito porque ahorita sale con sus tonterías compruébalo, por eso yo lo invito como Presidente a que le dé solución a eso, que espera que haya un accidente fatal, espero nos dé una respuesta concreta y nos dé una fecha donde queda resuelto ese problema, por eso yo decía es darles el mantenimiento, miren en la administración corrupta, ratera, panista que él dice que hubo con Lupillo pues se construyó el teatro del pueblo donde él ha entregado varios premios a diferentes personajes pero no le ha dado ningún mantenimiento, la excusa ha de decir que no se ocupa estoy de acuerdo que ahorita es relativamente nuevo, pero vayan y échense una vueltita por el palenque, yo ayer estuve ahí, en los cuatro años no le ha dado ningún mantenimiento, entonces a que va con esto, sale el Presidente con esto y el otro y ya a los diez años se va a tumbar porque ya está deteriorado, pues como no va estar deteriorado si ninguna administración le ha dado mantenimiento y para muestra basta un botón ¿Dónde está la plaza de toros que había pues este

The bottom of the page features several handwritten signatures and marks in blue ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'R'. To the right of this, there is a smaller signature. Further right, there is a large, circular mark that looks like a stylized 'O' or a similar symbol. On the far right, there is a vertical signature that reads 'Rafael Ortega B.' and a large, abstract scribble.

Rafael Ortega B.

Presidente ordenó quitarla y el argumento que corría riesgo ¿Por qué ya no servía y también le quiero decir ¿dónde quedaron todas esas gradas?, ¿dónde están ahorita actualmente esas gradas? En el rancho de Martel y porque decidió el Presidente que se quitara, porque era un riesgo, el argumentó y porque se ocasionó ese riesgo por la falta de mantenimiento. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Seré breve pues este Señor lo único que hace es hablar, de trabajar no sabe, haber con respecto a las luminarias, ninguna administración pasada había invertido la cantidad de recursos que se ha invertido en esta administración, ninguna y eso te lo compruebo a la hora que tú quieras y pues estudia y trabaja, si esas luminarias que quieres que yo repare no es responsabilidad del Municipio, entonces ve échate una vuelta y ve de quien es responsabilidad en que terreno están esas luminarias y luego ya vienes a reclamar y el tema de la plaza de toros no es una decisión que yo tomé es una decisión que Protección Civil, hay dictámenes de protección civil donde esa plaza ya estaba totalmente obsoleta implicaba un riesgo para las personas, no son decisiones que tome el Presidente Municipal, son decisiones que toman direcciones que tienen gente especializada y que su trabajo precisamente es eso, se aprobó también aquí, entonces pues venir hablar y a echar mentiras pues no póngase a trabajar Regidor mejor. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Si se fijan dijo lo que yo dije que eso era un riesgo, estoy de acuerdo que haya un riesgo pero ese riesgo se ocasiona por la falta de mantenimiento, este hombre en su casa si nunca la impermeabiliza pues a los cinco o seis años va a gotear y no por eso va a tumbar el techo que va hacer pues repararla darle ahí una buena arreglada, pero aquí con una gran facilidad se tumba por que no se le da el mantenimiento, repito porque va a salir un recurso y en eso usted no puede hacer una gestión Presidente para que esas lámparas, eh, ya se hicieron y, ah que ya se hicieron y que vaya y pregunte, entonces el pueblo que se amuele no tenemos un Presidente capaz de tener un municipio alumbrado, que se han comprado muchas dijo, si, y se pueden comprar millones, porque le dan el 10% en efectivo a usted, pero no se ve reflejado yo le invito el día que guste a dar un recorrido por el municipio de Tecomán en las noches y si está el 70% alumbrado retiro lo dicho, el 70 % no el 90 o el 100 que Usted prometió en la primera administración. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Ok hay que seguir por que con este hombre nunca vamos a acabar lo invito para que recorra la insurgentes, para que recorra la Torres Ortiz, para que recorra la Carlos de la Madrid, para que recorran muchas, obviamente el espacio, el problema de Tecomán es que hay mucho arbolado y hay muchas ramas que tapan la visibilidad obviamente, cada año hemos generado inversiones. El Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Replico poden los árboles para que no tapen la visibilidad. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó no hay peor sordo que el que no quiere oír póngase a trabajar Regidor. - - - - -

Handwritten notes and signatures on the right margin:
A
M
Rafael Ortega B.
med
★

Handwritten signatures at the bottom of the page.

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue El Dictamen No.029/2022 que presenta la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Licencias e Inspección, para autorizar la revocación de las Licencias a que se refiere la "Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas" y el Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima. Solicitando a la Regidora Yolanda Llamas García para que dé lectura al dictamen en su calidad de miembro de la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima Haciendo uso de la voz la Regidora **Yolanda Llamas García** Solicitó la dispensa de la lectura del cuerpo del dictamen en virtud de que se les hizo llegar con anterioridad y leer sólo lo puntos de acuerdo, Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**, resultado aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 029/2022
Tecomán, Colima a 19 de Diciembre de 2022

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL DIRECTOR DE LICENCIAS E INSPECCION, PARA AUTORIZAR LA REVOCACIÓN DE LAS LICENCIAS A QUE SE REFIERE LA "LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" Y EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA. FUNDAMENTANDO Y MOTIVANDO LA CAUSA DE LAS MISMAS.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.-

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por lo CC. Múnicipes: **EL C. JORGE LUIS REYES SILVA** regidor municipal, **C. HECTOR VAZQUEZ REGALADO** regidor municipal, **C. YOLANDA LLAMAS GARCIA** regidor municipal, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión con el sustento legal del artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima; que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. **LA L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, envió mediante oficios correspondientes a la **COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, los Dictamen de Procedimiento de los Expediente # 641/2022 y 784/2022 del H. Cabildo de fecha 8 de Septiembre del 2022

y 26 de Octubre del 2022 respectivamente para el análisis y aprobación en atención a los escritos que remitió el Director de Licencias e Inspección.

- II. Con fecha de 1 de Septiembre del año 2022, se recibieron los escritos que dirigió el Director de Licencias e Inspección Lic. Nivardo Padilla Obispo.; mediante el cual solicita la baja de 26 licencias para la venta de bebidas alcohólicas, y el segundo con fecha de 25 de Octubre del año 2022, se recibieron los escritos que dirigió el Director de Licencias e Inspección Lic. Nivardo Padilla Obispo.; mediante el cual solicita la baja de 7 licencias para la venta de bebidas alcohólicas de las cuales ya se hizo la verificación de los documentos y actas correspondientes de las siguientes:

EXPEDIENTE # 641/2022

1. LIC. MPAL. B-003622
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
MORELOS PTE 214, CENTRO, COFRADIA DE MORELOS, TECOMAN, COLIMA.
2. LIC. MPAL. B-000404
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
CANAL DE AMELA 166, COL. LAS PALMAS, TECOMAN, COLIMA.
3. LIC. MPAL. B-001162
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
VICENTE GUERRERO 425, COL SAN ISIDRI, TECOMAN, COLIMA.
4. LIC. MPAL. B-003594
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
ANDADOR 15 # 208, COL. EL CHAMIZAL, TECOMAN, COLIMA.
5. LIC. MPAL. B-002996
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
PROL. GREGORIO TORRES QUINTERO 900, COL. ESTATUTO JURIDICO,
TECOMAN, COLIMA.
6. LIC. MPAL. B-002154
CENADURIA C/VTA DE CERVEZA
AV. INDEPENDENCIA 508, COL. CENTRO, TECOMAN, COLIMA.
7. LIC. MPAL. B.010161
RESTAURANTE B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA
AV. REVOLUCION 275, COL. CENTRO, TECOMAN, COLIMA.
8. LIC. MPAL. B.010161
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
FRANCISCO JAVIER MINA 901, COL. COFRADIA DE JUAREZ, TECOMAN,
COLIMA.
9. LIC. MPAL. B.002234
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
PEDRO GUTIERREZ 381, COL. UNION, TECOMAN, COLIMA.
10. LIC. MPAL. B.010132

10 23

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
PEDRO GUTIERREZ 156, COL. FRANCISCO VILLA, TECOMAN, COLIMA.

11. LIC. MPAL. B.009788

BAR
AV. INSURGENTES 1369, COL. GRISELDA ALVAREZ, TECOMAN, COLIMA.

12. LIC. MPAL. B.010017

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
AV. CARLOS DE LA MADRID 176, COL. SANTA ELENA, TECOMAN, COLIMA.

13. LIC. MPAL. B.010105

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
NIÑO ARTILLERO 182, COL. ALVARO OBREGON, TECOMAN, COLIMA.

14. LIC. MPAL. B.007085

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
ALVARO OBREGON 852, COL. LAS PALMAS, TECOMAN, COLIMA.

15. LIC. MPAL. B.004440

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
MIGUEL BRACAMONTES 404, COL. TEPEYAC, TECOMAN, COLIMA.

16. LIC. MPAL. B.010153

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
MEXICO 9, COL. CENTRO, TECOMAN, COLIMA.

17. LIC. MPAL. B.007805

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
AV. FERNANDO MORENO PEÑA S/N, COL. ELBA CECILIA VEGA, TECOMAN,
COLIMA.

18. LIC. MPAL. B.002337

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
FRANCISCO I MADERO 500, COL. BENITO JUAREZ, TECOMAN, COLIMA.

19. LIC. MPAL. B.004881

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
DR. MIGUEL GALINDO 402, COL. SAN ISIDRO, TECOMAN, COLIMA.

20. LIC. MPAL. B.009983

RESTAURANT PEÑA
AV. INSURGENTES 1165, COL. LAZARO CARDENAS, TECOMAN, COLIMA.

21. LIC. MPAL. B.010065

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
LAS AMERICAS 243, MADRID, TECOMAN, COLIMA.

22. LIC. MPAL. B.010121

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
LAGUNA COLORADA 45, COL. LA CUARTA, TECOMAN, COLIMA.

23. LIC. MPAL. B.003371

Rafael Ortega B.

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
ZAFIRO 348, COL. LA FLORESTA, TECOMAN, COLIMA.

24. LIC. MPAL. B.002072

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
AV. INSURGENTES 1223, COL. LAZARO CARDENAS, TECOMAN, COLIMA.

25. LIC. MPAL. B.004719

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
BASILIO VADILLO 803^a, CO. UNION, TECOMAN, COLIMA.

26. LIC. MPAL. B.008837

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
LA JOYA 481, COL. LA FLORESTA, TECOMAN, COLIMA.

EXPEDIENTE # 784/2022

1. LIC. MPAL. B.009943

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
CUBA 345, ARTICULO 27, MADRID, TECOMAN, COLIMA.

2. LIC. MPAL. B.002253

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
CUBA 355, MADRID, TECOMAN, COLIMA.

3. LIC. MPAL. B.009856

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
CRISTOBAL COLON 220, EL BORDO, CERRO DE ORTEGA, TECOMAN, COLIMA.

4. LIC. MPAL. B.001808

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
YUCATAN 58, COL. TEPEYAC, TECOMAN, COLIMA.

5. LIC. MPAL. B.009990

AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
AV. CAMINO REAL 405, COL. LEONARDO JARAMILLO NUEVO CAXITLAN,
TECOMAN, COLIMA.

6. LIC. MPAL. B.002669

ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
BENITO JUAREZ, 179, COL. LA ESTACION NUEVO CAXITLAN, TECOMAN,
COLIMA.

7. LIC. MPAL. B.010151

COCINA ECONOMICA O FONDA CON VENTA DE CERVEZA
AV PEDRO TORRES ORTIZ 00280, COL. UNION, TECOMAN, COLIMA.

III. Que las solicitudes y domicilios de baja son como a continuación se indica:

SOLICITUD DE BAJA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

EXPEDIENTE # 641/2022

Acta No.41/2023 de fecha de inicio 30 de Enero de 2023 y concluida el 03 de Febrero de 2023. Decima Sexta Sesión Ordinaria

Página 25

1. LIC. MPAL. B-003622
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
MORELOS PTE 214, CENTRO, COFRADIA DE MORELOS, TECOMAN, COLIMA.
2. LIC. MPAL. B-000404
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
CANAL DE AMELA 166, COL. LAS PALMAS, TECOMAN, COLIMA.
3. LIC. MPAL. B-001162
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
VICENTE GUERRERO 425, COL SAN ISIDRI, TECOMAN, COLIMA.
4. LIC. MPAL. B-003594
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
ANDADOR 15 # 208, COL. EL CHAMIZAL, TECOMAN, COLIMA.
5. LIC. MPAL. B-002996
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
PROL. GREGORIO TORRES QUINTERO 900, COL. ESTATUTO JURIDICO,
TECOMAN, COLIMA.
6. LIC. MPAL. B-002154
CENADURIA C/VTA DE CERVEZA
AV. INDEPENDENCIA 508, COL. CENTRO, TECOMAN, COLIMA.
7. LIC. MPAL. B.010161
RESTAURANTE B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA
AV. REVOLUCION 275, COL. CENTRO, TECOMAN, COLIMA.
8. LIC. MPAL. B.010161
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
FRANCISCO JAVIER MINA 901, COL. COFRADIA DE JUAREZ, TECOMAN,
COLIMA.
9. LIC. MPAL. B.002234
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
PEDRO GUTIERREZ 381, COL. UNION, TECOMAN, COLIMA.
10. LIC. MPAL. B.010132
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
PEDRO GUTIERREZ 156, COL. FRANCISCO VILLA, TECOMAN, COLIMA.
11. LIC. MPAL. B.009788
BAR
AV. INSURGENTES 1369, COL. GRISELDA ALVAREZ, TECOMAN, COLIMA.
12. LIC. MPAL. B.010017
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
AV. CARLOS DE LA MADRID 176, COL. SANTA ELENA, TECOMAN, COLIMA.
13. LIC. MPAL. B.010105
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
NIÑO ARTILLERO 182, COL. ALVARO OBREGON, TECOMAN, COLIMA.



14. LIC. MPAL. B.007085
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
ALVARO OBREGON 852, COL. LAS PALMAS, TECOMAN, COLIMA.
15. LIC. MPAL. B.004440
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
MIGUEL BRACAMONTES 404, COL. TEPEYAC, TECOMAN, COLIMA.
16. LIC. MPAL. B.010153
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
MEXICO 9, COL. CENTRO, TECOMAN, COLIMA.
17. LIC. MPAL. B.007805
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
AV. FERNANDO MORENO PEÑA S/N, COL. ELBA CECILIA VEGA, TECOMAN,
COLIMA.
18. LIC. MPAL. B.002337
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
FRANCISCO I MADERO 500, COL. BENITO JUAREZ, TECOMAN, COLIMA.
19. LIC. MPAL. B.004881
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
DR. MIGUEL GALINDO 402, COL. SAN ISIDRO, TECOMAN, COLIMA.
20. LIC. MPAL. B.009983
RESTAURANT PEÑA
AV. INSURGENTES 1165, COL. LAZARO CARDENAS, TECOMAN, COLIMA.
21. LIC. MPAL. B.010065
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
LAS AMERICAS 243, MADRID, TECOMAN, COLIMA.
22. LIC. MPAL. B.010121
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
LAGUNA COLORADA 45, COL. LA CUARTA, TECOMAN, COLIMA.
23. LIC. MPAL. B.003371
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
ZAFIRO 348, COL. LA FLORESTA, TECOMAN, COLIMA.
24. LIC. MPAL. B.002072
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
AV. INSURGENTES 1223, COL. LAZARO CARDENAS, TECOMAN, COLIMA.
25. LIC. MPAL. B.004719
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
BASILIO VADILLO 803^a, CO. UNION, TECOMAN, COLIMA.
26. LIC. MPAL. B.008837
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
LA JOYA 481, COL. LA FLORESTA, TECOMAN, COLIMA.

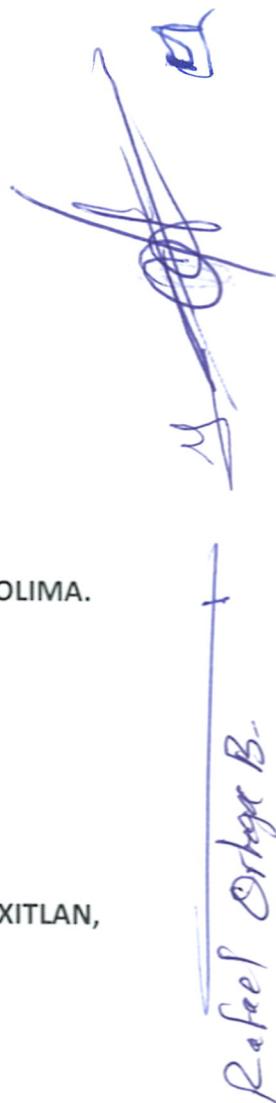
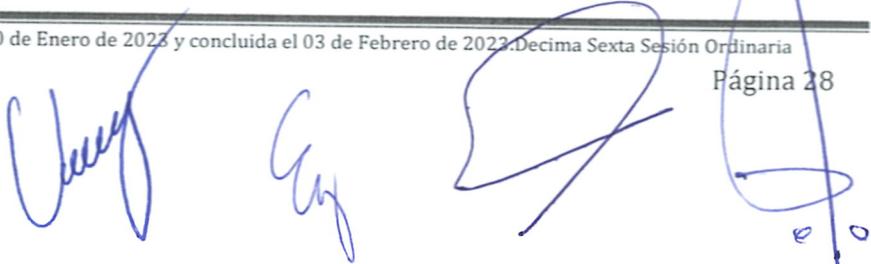
Rafael Ortega B.

1. LIC. MPAL. B.009943
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
CUBA 345, ARTICULO 27, MADRID, TECOMAN, COLIMA.
2. LIC. MPAL. B 002253
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
CUBA 355, MADRID, TECOMAN, COLIMA.
3. LIC. MPAL. B.009856
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
CRISTOBAL COLON 220, EL BORDO, CERRO DE ORTEGA, TECOMAN, COLIMA.
4. LIC. MPAL. B.001808
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
YUCATAN 58, COL. TEPEYAC, TECOMAN, COLIMA.
5. LIC. MPAL. B.009990
AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
AV. CAMINO REAL 405, COL. LEONARDO JARAMILLO NUEVO CAXITLAN,
TECOMAN, COLIMA.
6. LIC. MPAL. B.002669
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
BENITO JUAREZ, 179, COL. LA ESTACION NUEVO CAXITLAN, TECOMAN,
COLIMA.
7. LIC. MPAL. B.010151
COCINA ECONOMICA O FONDA CON VENTA DE CERVEZA
AV PEDRO TORRES ORTIZ 00280, COL. UNION, TECOMAN, COLIMA.

En base al análisis y verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dichos negocios, se determinó procedente la solicitud de baja, en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecoman, Colima.

CONSIDERACIONES

1. Esta comisión es competente para analizar, discutir la presente solicitud con fundamento en el artículo 86, III incisos A, C del Reglamento que Rige el Funcionamiento de la Sesiones y comisiones del H. Cabildo, Artículo 11 y 12 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima., y Artículo 6 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecoman, Colima.
2. Una vez analizada las solicitudes se declaran **PROCEDENTES LAS BAJAS** de los mismos por esta comisión haciéndose saber lo siguiente:



Rafael Ortega B.



3. Se realizó una visita inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que los descritos con anterioridad no se encuentran operando, por lo que se autoriza la baja de las 33 licencias de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo del presente dictamen.
4. Que es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII, y demás relativos de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán; Artículos 87, 99, 100, y de más relativos del Reglamento que rige las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H.CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA BAJA DE LAS 33 LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS RELACIONADAS A CONTINUACION;

EXPEDIENTE # 641/2022

1. LIC. MPAL. B-003622
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
MORELOS PTE 214, CENTRO, COFRADIA DE MORELOS, TECOMAN, COLIMA.

2. LIC. MPAL. B-000404
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
CANAL DE AMELA 166, COL. LAS PALMAS, TECOMAN, COLIMA.

3. LIC. MPAL. B-001162
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
VICENTE GUERRERO 425, COL SAN ISIDRI, TECOMAN, COLIMA.

4. LIC. MPAL. B-003594
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
ANDADOR 15 # 208, COL. EL CHAMIZAL, TECOMAN, COLIMA.

5. LIC. MPAL. B-002996
ABARROTOS O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
PROL. GREGORIO TORRES QUINTERO 900, COL. ESTATUTO JURIDICO, TECOMAN, COLIMA.

6. LIC. MPAL. B-002154
CENADURIA C/VTA DE CERVEZA
AV. INDEPENDENCIA 508, COL. CENTRO, TECOMAN, COLIMA.

Rafael Ortega B.

7. LIC. MPAL. B.010161
RESTAURANTE B CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA
AV. REVOLUCION 275, COL. CENTRO, TECOMAN, COLIMA.

8. LIC. MPAL. B.010161
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
FRANCISCO JAVIER MINA 901, COL. COFRADIA DE JUAREZ, TECOMAN, COLIMA.

9. LIC. MPAL. B.002234
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
PEDRO GUTIERREZ 381, COL. UNION, TECOMAN, COLIMA.

10. LIC. MPAL. B.010132
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
PEDRO GUTIERREZ 156, COL. FRANCISCO VILLA, TECOMAN, COLIMA.

11. LIC. MPAL. B.009788
BAR
AV. INSURGENTES 1369, COL. GRISELDA ALVAREZ, TECOMAN, COLIMA.

12. LIC. MPAL. B.010017
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
AV. CARLOS DE LA MADRID 176, COL. SANTA ELENA, TECOMAN, COLIMA.

13. LIC. MPAL. B.010105
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
NIÑO ARTILLERO 182, COL. ALVARO OBREGON, TECOMAN, COLIMA.

14. LIC. MPAL. B.007085
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
ALVARO OBREGON 852, COL. LAS PALMAS, TECOMAN, COLIMA.

15. LIC. MPAL. B.004440
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
MIGUEL BRACAMONTES 404, COL. TEPEYAC, TECOMAN, COLIMA.

16. LIC. MPAL. B.010153
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
MEXICO 9, COL. CENTRO, TECOMAN, COLIMA.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the name "Rafael Ortega B."

Handwritten symbols and marks on the right margin, including a checkmark, a star, and other scribbles.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

17. LIC. MPAL. B.007805
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
AV. FERNANDO MORENO PEÑA S/N, COL. ELBA CECILIA VEGA, TECOMAN, COLIMA.

18. LIC. MPAL. B.002337
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
FRANCISCO I MADERO 500, COL. BENITO JUAREZ, TECOMAN, COLIMA.

19. LIC. MPAL. B.004881
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
DR. MIGUEL GALINDO 402, COL. SAN ISIDRO, TECOMAN, COLIMA.

20. LIC. MPAL. B.009983
RESTAURANT PEÑA
AV. INSURGENTES 1165, COL. LAZARO CARDENAS, TECOMAN, COLIMA.

21. LIC. MPAL. B.010065
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
LAS AMERICAS 243, MADRID, TECOMAN, COLIMA.

22. LIC. MPAL. B.010121
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
LAGUNA COLORADA 45, COL. LA CUARTA, TECOMAN, COLIMA.

23. LIC. MPAL. B.003371
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
ZAFIRO 348, COL. LA FLORESTA, TECOMAN, COLIMA.

24. LIC. MPAL. B.002072
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
AV. INSURGENTES 1223, COL. LAZARO CARDENAS, TECOMAN, COLIMA.

25. LIC. MPAL. B.004719
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
BASILIO VADILLO 803ª, CO. UNION, TECOMAN, COLIMA.

26. LIC. MPAL. B.008837
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
LA JOYA 481, COL. LA FLORESTA, TECOMAN, COLIMA.

Rafael Ortega B.

EXPEDIENTE # 784/2022

1. LIC. MPAL. B.009943
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
CUBA 345, ARTICULO 27, MADRID, TECOMAN, COLIMA.

2. LIC. MPAL. B 002253
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
CUBA 355, MADRID, TECOMAN, COLIMA.

3. LIC. MPAL. B.009856
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
CRISTOBAL COLON 220, EL BORDO, CERRO DE ORTEGA, TECOMAN, COLIMA.

4. LIC. MPAL. B.001808
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
YUCATAN 58, COL. TEPEYAC, TECOMAN, COLIMA.

5. LIC. MPAL. B.009990
AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
AV. CAMINO REAL 405, COL. LEONARDO JARAMILLO NUEVO CAXITLAN, TECOMAN, COLIMA.

6. LIC. MPAL. B.002669
ABARROTES O MINISUPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
BENITO JUAREZ, 179, COL. LA ESTACION NUEVO CAXITLAN, TECOMAN, COLIMA.

7. LIC. MPAL. B.010151
COCINA ECONOMICA O FONDA CON VENTA DE CERVEZA
AV PEDRO TORRES ORTIZ 00280, COL. UNION, TECOMAN, COLIMA.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la solicitud de baja, instrúyase al secretario del H. Ayuntamiento para que por su conducto, le solicite a la tesorería municipal, a fin de que se verifique que sean dadas de baja las 33 licencias para la venta de bebidas alcohólicas.

ATENTAMENTE:
TECOMÁN, COL., A 19 DE DICIEMBRE DEL 2022

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN,
COLIMA.

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA
PRESIDENTE

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a star symbol and a vertical signature 'Rafael Ortega B.']

C. REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO
SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA
SECRETARIO

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Yo solamente quiero hacer un comentario, que en la revisión del dictamen no me queda claro él porque es la cancelación de las licencias ¿Por qué se pide o porqué se decreta? entonces si me gustaría saber el porqué de esas 33 licencias. La **Secretaria del Ayuntamiento** solicitó autorización para conceder el uso de la voz al **Tesorero Municipal**, siendo aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz el **Tesorero Municipal**. Manifestó. Entiendo que los oficios que remite el Director de Reglamentos, inspección y licencias traen la motivación o la fundamentación por la cual se da de baja estas licencias, la mayoría son por falta de pago e inclusive hasta tres años, todas las licencias se hicieron la verificación física de operación de los establecimientos y tienen sus soportes en los documentos que se adjuntaron en la solicitud donde se acredita que están cerradas o fueron inclusive traspasadas o no se encuentran operando, entonces cada licencia fue inspeccionada en su domicilio y se levantó un acta correspondiente para acreditar que la baja procede en virtud de la falta de pago de adeudo, no obstante que el año pasado tuvimos tiempos de prórroga para poder cubrir los refrendos, pues no se realizaron entonces lo estamos atendiendo con este proceso, observaciones del ente fiscalizador que lo solicita específicamente en esos términos. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿Todas son por falta de pago? Haciendo uso de la voz el **Tesorero Municipal**. Contestó. La mayoría si son por falta de pago y por qué venga alguna solicitud de ellas en específico de cancelación y baja. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Gracias Tesorero, aquí la importancia de que se remitan los expedientes correspondientes él lo dice claramente en los informes viene y en lo que él tiene y en lo que a nosotros se nos turna no viene entonces para tener el conocimiento completo y aparte también observo y hago un llamado a esta comisión por que viene que las solicitudes son de septiembre incluso, septiembre, octubre, noviembre, enero, cinco meses para que apenas se esté atendiendo el tema entiendo que son 33 establecimientos pero si lo dividimos entre tres pues puede ser de once por cada uno de los integrantes de la comisión y en tres cuatro días hacen las verificaciones y podemos estar dando respuestas al tema de estas solicitudes, si me gustaría solicitar, solicito en este momento que se me dé el informe de cuales son por falta de pago y cuales

Rafael Ortega B.

60

son porque ya no están operando. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. De igual manera me uno a la petición de la compañera que se nos dé el informe completo y ¿por qué lo digo? Porque se ha venido arrastrando ese vicio que nos entregan la documentación al cuarto para las doce o a veces no la entregan, simplemente la notificaciones de las sesiones de Cabildo las entregaron el viernes como a las 2 o 3 de la tarde y la sesión iba ser hoy en la mañana y todo eso pues nosotros somos culpables de eso porque no hemos puesto un alto en esos actos, el día que pongamos un alto ese día van actuar como se debiera actuar, y no como una vez el Presidente me dijo el día que estés sentado aquí en la silla haces las cosas como tú quieres, me lo dijo aquí el Presidente, no es hacer las cosas como yo quiero si no como marca la Ley y el Reglamento y me queda claro que ahorita han estado haciendo las cosas como él quiere, ha porque él me lo dijo, el día que tu estas aquí haces las cosas como tú quieres, no ni deseo eso gracias. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. La Comisión que va a trabajar el tema esa comisión recibe la documentación completa, si Ustedes desean tener la información que cada comisión trabaja se las hago también saber, que me imagino que es lo que mencionó la Regidora Laura, pero las comisiones cuando van a trabajar en sus dictámenes tienen la información completa. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Efectivamente Secretaria el tema aquí es cuando te preguntan que ya lo habíamos dialogado en lo corto no tienes la información, una cosa es que nos pertenezcamos a esa comisión y otra cosa es que no atendamos los asuntos que tiene que ver con el Cabildo porque al final de cuentas aquí se presentan y hay que conocerlos para poder colaborar tanto con la comisión en todo caso que se requiera, o emitir un posicionamiento al respecto, porque por ejemplo ahorita dice el Tesorero tres años que no refrendan o que no pagan, que estábamos haciendo esos tres años, imagínate nada más, eso es lo que ahorita se vierte y es del comentario que aquí salió. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Nada más mi voto va ser en contra porque si de todos hemos sabido lo que está asfixiando a la economía de las tiendas de abarrotes pues son los OXXOS y los KIOSKOS, que de parte de este cabildo, y del anterior y del anterior pues hay un sin fin de permisos de licencias con bebidas alcohólicas y yo creo que no pagan por que les sobra el dinero y ahí lo tienen y no quieren venir a pagar, no, me he topado yo con gente muy vulnerable y con gente pobre económicamente hablando de que a veces tienen a sus familiares en los hospitales y cuánto cuesta un medicamento y esos familiares sobreviven con lo poquito que venden de una tienda de abarrotes y para colmo se enteran que el Presidente ha desfalcado varios millones del erario público que pensamiento se llevan esos ciudadanos, yo con tanto sacrificio voy a ir a pagar, prefiero y a comprar el medicamento a mi niño, prefiero comprarle unos zapatitos o algo, que ir a pagar la licencia yo si les pido a los compañeros que echemos para atrás esta cancelación de estas licencias si es de su deber porque todos hemos tenido un familiar o un amigo que han tenido una tiendita de abarrotes, vayan a una tiendita de abarrotes, y da a veces una impotencia de cómo lo tienen de poquito surtida y es el sustento, y entonces al aprobar la cancelación vamos a obligar a integrantes de esta familia a

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a star symbol and the name "Rafael Ortega B." written vertically.

tomar otras decisiones más delicadas para llevar el sustento a esa casa, ha habido jóvenes secuestradores, a veces la necesidad los ha orillado y hacer otro tipo de cosas, los actos que andan pasando, los asesinatos, nada mas ayer pasó uno aquí por esta colonia nueva Jardines del Chamizal por ahí, y a eso si le agregamos la falta de vigilancia, que prefiere el Presidente en el panteón a que anden por ahí dando los rondines pertinentes, porque ahí un día argumento que le quedan como 16 elementos por turnos y de esos dieciséis, diez tiene ahí en el panteón, yo los invito a que hagan una reflexión compañeros para echar atrás y que no se lleve a cabo la cancelación de estas licencias. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa del Dictamen No.029/2022 que presentó la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; para el análisis y aprobación en su caso, respecto a la solicitud que dirigió el Director de Licencias e Inspección, para autorizar la revocación de las Licencias a que se refiere la "Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas" y el Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima?. Favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que fue aprobado por mayoría con nueve votos a favor y dos votos en contra del Regidor Sergio Anguiano Michel y la Regidora Laura Patricia Montes Camacho. -----

Rafael Ortega B.

----- Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Presentó un Punto de acuerdo respecto a la firma de un contrato de colaboración para la recaudación del Derecho de Alumbrado Público y su aplicación, solicitando a la Secretaria para que dé lectura. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Solicitó la dispensa de la lectura y leer solo los resolutivos. Puesta a consideración resultado aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

Asunto: Punto de acuerdo respecto a la firma de un Contrato de colaboración para la recaudación del Derecho de Alumbrado Público y su aplicación.

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Presente.-

El suscrito **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2021- 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción V, inciso b) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal

(Handwritten signatures and marks)

del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a ratificación del H. Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el que se aprueba la firma de un CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA RECAUDACIÓN DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CFE Suministrador de Servicios Básicos presentó ante la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán, para su aprobación, un contrato de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del Derecho por Alumbrado Público por el ejercicio 2023 y su aplicación, de acuerdo con la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán; y el cual determina una vigencia desde la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 2023
2. El convenio en mención fue remitido por el Tesorero Municipal a la Secretaría Municipal, el pasado 18 de enero de 2023.
3. Con fundamento en el artículo 92, fracción I, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, las empresas que suministren el servicio de energía eléctrica a los particulares harán la retención correspondiente al Derecho de Alumbrado Público, consignando el cargo por ese concepto en los recibos que expidan por el consumo respectivo y rendirán un informe mensual y en cualquier ocasión que se lo solicite la Tesorería Municipal, sobre el monto de los ingresos recaudados y su aplicación.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24, todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se apruebe la firma de un contrato de colaboración con CFE Suministrador de Servicios Básicos, por medio del cual se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del Derecho por Alumbrado Público y su aplicación, de acuerdo con la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán; mismo que tendrá vigencia desde la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente.

Tecomán, Colima, 24 de enero de 2023

Rafael Ortega B.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó Si alguien tiene alguna duda o pregunta favor de hacerla saber, si no para instruir a la Secretaria que reciba la votación correspondiente. No habiendo La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, respecto a la firma de un contrato de colaboración para la recaudación del Derecho de Alumbrado Público y su aplicación?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por **unanimidad**. - - - -

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Presentó un Punto de acuerdo, respecto a la firma de un Addendum al convenio de colaboración en materia de Realización del Servicio Social y Prácticas Profesionales para los Estudiantes del Plantel CBTIS 285 de Tecomán, y la proporción de Equipo y/o Herramienta en comodato para los talleres de dicho plantel. Solicitando a la Secretaria para que dé lectura. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Solicitó la dispensa de la lectura y leer solo los resolutivos. Poniéndolos a consideración, resultó aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

H. Cabildo del Municipio de Tecomán
Presente.-

El suscrito **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2021- 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción V, inciso b) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a consideración del H. Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el que se aprueba la firma de un Addendum al Convenio de Colaboración en Materia de Realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales para los Estudiantes del Plantel CBTIS 285 de Tecomán, y la Proporción de Equipo y/o Herramienta en Comodato para los Talleres de dicho Plantel de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Ayuntamiento de Tecomán, firmó con el Cbtis 285 de Tecomán, en el año 2022, un convenio de colaboración en materia de realización de servicio social y prácticas profesionales para los estudiantes del plantel CBTIS 285 de Tecomán.
2. Posteriormente, con fecha 03 de noviembre del 2022, el C. Francisco Javier González Mendoza, director de dicho instituto de educativo, mediante oficio 220(CB-285) DIR 322/22/2022 solicitó el apoyo para contar con equipo y/o herramienta para los talleres de la institución para las carreras, donde se requiere cierto tipo de maquinarias, para las prácticas de taller con alumnos en formación académica que como complemento a su carrera profesional es muy importante la práctica educativa.
3. Analizada la petición del CBTIS 285, dada la importancia que representa para el Municipio y para el Estado, la formación académica y práctica de las y los jóvenes que aspiran a superarse día con día, es intención del H.Ayuntamiento, coadyuvar con "CBTIS 285" en la proporción de equipo y/o herramienta para los talleres del CBTIS 285, a manera de contra disponibilidad de los mismos.

Esto con la finalidad de poder comenzar el compromiso adquirido, con la primera petición realizada por parte del CBTIS 285.

CONSIDERACIONES

1.- Conforme a lo previsto por el artículo 45, fracción I, inciso d) e i). de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, 16 fracción III y 23, todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Ayuntamiento, por conducto del cabildo, tiene la facultad de dictar acuerdos y/o resoluciones de disposiciones normativas de alcance particular, las cuales que son las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo, se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24 todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H.Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se **APRUEBE** la firma de un Addendum al Convenio de Colaboración en Materia de Realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales para los Estudiantes del Plantel CBTIS 285 de Tecomán sobre la Proporción de Equipo y/o Herramienta en Comodato para los Talleres de dicho Plantel

Rafael Ortega B.

SEGUNDA.- Se **INSTRUYA** a las áreas participantes para la proporción oportuna en su momento de los materiales y/o herramientas que se soliciten.

Atentamente.

Tecomán, Colima, 04 de Enero de 2023.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Me gustaría saber nada más si las herramientas o equipo ¿ya las tenemos o las vamos a comprar? Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** .Contestó Si ya las tenemos, la verdad que siempre ha existido una muy buena relación con esa Escuela es una Escuela que sus Directores y sus alumnos siempre han mostrado un gran deseo de superación y de compromiso con la comunidad al parecer ellos tienen una carrera técnica de mecánica, entonces ellos se quejan de que sus alumnos no tienen en que trabajar por que les hace falta el carrito descompuesto o un motor para llevar a cabo precisamente sus trabajos y las practicas que ellas requieren, entonces ellos quieren ver si en ese sentido pudiera haber la colaboración con el Ayuntamiento pues para hacerles llegar o ellos casi a las áreas donde tengan necesidad y poder por medio de sus prácticas participar y coadyuvar, ellos ocupan aprender y generar un apoyo para el Ayuntamiento, si no hubiese alguna pregunta si no pasaríamos a la votación. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, respecto a la firma de un Addendum al convenio de colaboración en materia de Realización del Servicio Social y Prácticas Profesionales para los Estudiantes del Plantel CBTIS 285 de Tecomán, y la proporción de Equipo y/o Herramienta en comodato para los talleres de dicho plantel? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad**. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Presentó un Punto de acuerdo para que se apruebe la firma de un Convenio de Colaboración Académica con la Universidad virtual FOEM en beneficio del personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial. Solicitando a la Secretaria para que dé lectura. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Solicitó la dispensa de la lectura y leer solo los resolutivos. Puesta a consideración por

Rafael Ortega B.

resultó aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

H.Cabildo del Municipio de Tecomán
Presente.-

El suscrito **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2021- 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción V, inciso b) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a consideración del H.Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el que se aprueba la firma de **Convenio de Colaboración Académica con la Universidad virtual FOEM en beneficio del personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Universidad Virtual FOEM, remitió a ésta presidencia municipal, una propuesta de convenio de colaboración para comprometerse a otorgar un descuento preferencial al personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, para los distintos tipos de estudio que tienen, tanto a nivel bachillerato, como a nivel licenciatura.

2.- Analizada la petición de la Universidad FOEM, dada la importancia que representa para el Municipio y para el Estado, la formación académica y práctica de las y los integrantes de dicha dependencia pública, es intención del H.Ayuntamiento, coadyuvar con “ **Universidad Virtual FOEM**” en la firma del convenio de colaboración académica para obtener dichos descuentos.

Esto con la finalidad de que el personal interesado, pueda comenzar dichos estudios lo antes posible.

CONSIDERACIONES

1.- Conforme a lo previsto por el artículo 45, fracción I, inciso d) e i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, 16 fracción III y 23, todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Ayuntamiento, por conducto del cabildo, tiene la facultad de dictar acuerdos y/o resoluciones de disposiciones normativas de alcance particular, las cuales que son las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo, se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24 todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H.Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Rafael Ortega B.

PRIMERO.- Se **APRUEBE** la firma del Convenio de Colaboración Académica con la Universidad Virtual FOEM, para un descuento preferencial al personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, para los distintos tipos de estudio que tienen, tanto a nivel bachillerato, como a nivel licenciatura.

SEGUNDA.- Se **INSTRUYA** a las áreas competentes para la difusión de dicho convenio con la Universidad, fomentando la participación para la preparación académica del personal beneficiado.

Atentamente.

Tecomán, Colima, 04 de Enero de 2023.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó si había alguna duda o pregunta si no hubiese pasaríamos a tomar la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Solamente preguntar si sabemos el porcentaje de ese descuento preferencial si es el 5%, el 10% o el 15%. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Contestó es entre el 20 y el 30%. Continuando con el uso de la voz y por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, para que se apruebe la firma de un Convenio de Colaboración Académica con la Universidad virtual FOEM en beneficio del personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por **unanimidad**. - - - - -

- - - - - Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Presentó un Punto de acuerdo para que se autorice un apoyo económico semanal de \$2,500.00, para gastos de transporte, para 15 alumnos Tecomenses, de la Escuela Secundaria Estatal No.12, de Talentos. Solicitando a la Secretaria para que dé lectura. Haciendo uso de la voz la Regidora **Ma Guadalupe Orozco Vázquez**. Manifestó. En este yo solicito a los compañeros que sea mandado a comisión, porque esto corresponde a la comisión de Participación Ciudadana y no se me hizo llegar y la verdad si me gustaría que pasara por la comisión entonces solicito que se vote para que este punto sea turnado a comisión. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Yo

Rafael Ortega B.

[Handwritten marks and signatures]

estoy de acuerdo que este punto se turne a comisión como se hizo en antelación, creo que es el respeto al trabajo que debe haber a cada uno, tanto de los Munícipes como de las comisiones, también estoy de acuerdo que si las comisiones no lo atiendan, entonces sea otro Munícipe o el mismo Presidente o la Síndico quien presente, en virtud de la desatención al tema que se turnó verdad, creo que es un tema de respeto al trabajo y al compañero y yo estoy de acuerdo de que se turne a comisión al igual que el punto que viene en el orden del día que es el de los lineamientos del programa apoyo municipales a personas vulnerables en Tecomán para el periodo 2023-2024 que también ya se han turnado a comisión que también no veo ningún inconveniente por qué no se haga de esa manera. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Yo nada más quiero agregar que yo no tengo ningún inconveniente a que se turnará y la verdad entiendo que ese es el proceso que se tiene que respetar obviamente no fue esa la intención, este en específico es un apoyo que se ha venido otorgando durante toda la administración y es un apoyo que a las familias si les apremia en el sentido de que ahorita ellos son los que están solventando este pago de transporte de los muchachos, pero repito nada más para aclarar que no fue la intención de brincar a nadie y que si se aprueba que pase a comisión con mucho gusto no hay ningún problema. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Sí, yo entiendo que es un tema que ya se trabajó, que se les entrega el recurso a las familias desde el ciclo anterior pasado, pero también creo que en cuanto llega la solicitud se debe turnar para que se le atienda, yo no creo y lo digo así de buena fe que se vayan a tardar cuanto tiempo, y más si se dice que este tema urge yo creo que existe la voluntad y la colaboración de los compañeros para que se haga de esa forma porque, a lo mejor en este tema yo no tengo ningún inconveniente en decir que se les dé pues claro que no para eso estamos verdad, sin embargo aquí hay una dinámica unos si se turnan, otros no se turnan, entonces o todos se turnan o cada quien presenta creo que es segundo tema, pero que bueno que hay disponibilidad de que se turnen aquí están los compañeros de la comisión para que sepan que también es un tema que urge para que lo saquen pronto. Haciendo uso de la voz la Regidora **Ma Guadalupe Orozco Vázquez**. Manifestó. Quiero aclarar que soy la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y nosotros hemos estado en espera de que nos turnen de parte de Secretaría, por ahí también Lic. Enna esta la solicitud de los Patronatos yo ya tengo más de quince días que me turnen ese asunto que ya llegó, pues por ahí yo sé, yo tengo mucho coordinación con los Patronatos que ya enviaron las solicitudes, que ya están aquí en el Ayuntamiento, entonces no me gustaría que saliera en un Punto de Acuerdo, creo que como dice bien la compañera Laura por respeto a las comisiones y que nosotros nos presentamos, estamos en disposición de hacer nuestro trabajo, lo que a nosotros nos corresponde, entonces yo si solicito de manera muy atenta, muy respetuosa de que los asuntos que tengan que ver con los asuntos de la comisión que nosotros representamos sean turnados en tiempo y forma y como dice la compañera en caso de que no sean resueltos, o no sean atendidos, pues entonces si estarían en todo el derecho de ponerlos como Puntos de

Acuerdo. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Contesto. Nada más mencionarles los temas de las asistencias en Secretaria no han llegado, yo no los tengo. Continuando con el uso de la voz sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa para que este tema se turne a comisiones? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Ahorita que toco el tema la compañera Laura de que unos si y otros no, me acorde de que unos se acaban de aprobar por mayoría la cancelación de varias de las licencias de tiendas de abarrotes con venta de cerveza y yo le quiero decir aquí al Tesorero, ojalá y también aplique para los centros deportivos y espero que lo hagan esta semana por que tienen años vendiendo cerveza en los centros deportivos de aquí de Tecomán y no tienen una licencia, cuando me traían el Presidente ahí que estaba fregándome un día sí y otro también dentro del deportivo allá, y yo mandé un oficio ahí a Reglamentos y Apremios donde me vieran también porque me estaban pidiendo la licencia cuando yo tenía el deportivo por que vendía ahí cerveza y yo también solicité también la licencia de Citrojuco, del Tecomense, del Cosmos, de la unidad de Madrid, de la unidad de Cerro de Ortega, del campo de la Col. Moreno, y de un sinfín de campos que llevan su hielera y ahí las venden, espero y ojalá me pueda contestar cuando se aplicaría para eso porque ahí lo acabo de decir a unos si cancelamos y a otros no, esta como por decirlo nos hemos dado cuenta que los tránsitos paran a diestra y siniestra los automóviles que no traen placas y las placas de los vehículos oficiales del Ayuntamiento pues bien gracias, entonces la Ley pues yo veo que se aplica para unos y para otros no, y se hace oídos sordos el Presidente, su esposa anda muy campante en la camioneta del DIF sin placas, sin ninguna nomas trae una calca, que la hace que es vehículo oficial, una que va como tipo imán en las puertas que dice DIF Honorable Ayuntamiento, y así andan las de COMAPAT y así me puedo ir yendo, pero aquí no hay autoridad que ponga un alto a esta y esa autoridad somos nosotros y no estamos unidos, nada más a veces nos unimos para unas ciertas cosas pero espero y nos dé respuesta el Tesorero y que mande así como mando eso mande para cancelar no licencia, siguen vendiendo no sé cómo le hacen, pero que vayan y los visiten o que nos enseñen la notificaciones de cuando han ido a visitar estos centros deportivos, porque no me parece justo de que unos si, y otros no. -----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifestó. Sigue el Informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo. Solicitando a la L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata para que dé lectura al informe. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura en virtud que se les hizo llegar con anterioridad el documento en cuestión ya que es de carácter informativo, ya que son los asuntos que se han turnado a las

diferentes comisiones del H. Cabildo. Sometiendo a consideración ¿quienes estén por la afirmativa de que se dispense la lectura? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Mismo que a continuación se describe:

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA
SESIÓN No. 41**

- 1.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES** en conjunto con **COMISION DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS** copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, de la de la C. **AIDE DE LOS SANTOS ZAMORANO** donde solicita se le autorice el cambio a su nombre de un predio que adquirió en vida s u esposo José Manuel Méndez Mendoza ya que dicha propiedad quedo intestada y se encuentra ubicad en la comunidad de Caleras Municipio de Tecomán
- 2.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES** copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del C. **JOSE ALFREDO BRAMBILA GONZALEZ** donde solicita se le autorice el cambio a su nombre de un título de propiedad de la gaveta tipo individual # 026, manzana No. 02, de la calle 01 ubicada en el Panteón de Dolores y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad.
- 3.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES** copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del **JOSE MANUEL PUENTE GARCIA**, donde solicita se le autorice el cambio a su nombre de un título de propiedad de la gaveta tipo familiar B # Titulo 1324, manzana No. 01, de la calle 01, lote1029 ubicada en el Panteón de Dolores y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad.
- 4.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del Oficio No. TSM-026-2023 que me hizo llegar el Tesorero Municipal en el que le envió seis tantos de la CUENTA PÚBLICA correspondiente al mes de DICIEMBRE del EJERCICIO FISCAL 2022
- 5.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del Oficio No. TSM-005/2023 recibido en esta Secretaría a mi cargo, remitido por el Tesorero Municipal, en que hace referencia al oficio TSM-282-2022, donde remitió el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, derivado de la reunión que se llevó a cabo, solicita la modificación en el rubro de Inversión Pública para considerar la inclusión de la partida denominada OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES, para tal efecto anexa un CD-R que contiene información referida.
- 6.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del Oficio No. TSM-0282/2022 recibido en esta Secretaría a mi cargo, remitido por el Tesorero Municipal, mediante el cual anexa el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Rafael Ortega B.

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día la **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. Pasaríamos al punto catorce que es uno de los que Usted modificó Regidor. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Contestó. Yo creo que sí. La **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. Me podría recordar cual es el primero por favor, no los tengo todos. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Preguntó. ¿Pero si tiene unos? La **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. Sí destitución del Director de Seguridad Pública, y él no se encuentra disponible en este momento está en una reunión. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Cuando un integrante del Cabildo solicita la comparecencia de uno y eso va en contra de las actitudes del Presidente con la simple y sencilla razón que no está disponible, ¿cuándo estará disponible Secretaria? Si fuera urgencia del Presidente claro que lo manda llamar así ha funcionado este Ayuntamiento. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Si mal no entendí, él solicitaba la destitución del Secretario de Seguridad Pública para someter al análisis ese punto no ocupamos la comparecencia, ocupamos la discusión del tema, que presente los argumentos, se haga el debate y que se vote a favor o en contra, ya cuando sean la comparecencias que ocupamos que comparezca como su nombre lo indica. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Le dije que en el punto número catorce es la destitución del Director de Seguridad Pública y vialidad y mi argumento es dejar un precedente nosotros como Regidores para que el Presidente no actúe con revanchismo, contra cualquier Regidor de nosotros o contra la Síndico porque tengo entendido que el fuero se acabó para los Regidores en la administración de Nacho Peralta, pero precisamente para eso es. Y a aquí esta una señora no sé cómo se llama la Directora de Jurídico yo creo que ha de tener dos cargo, porque ahí que si le quito la pistola actúen, actúen ahí se oía su voz, yo no sabía que tenía dos cargos, o ya es Directora operativa, o encargada de turno, o no sé, no sean barberos de este Señor, rata y sinvergüenza, habían de evidenciar, lo que Ustedes no pudieron hacer la Regidora Laura lo pudo hacer lo de los tres aviadores, las tres nominas selladas, y salidas de aquí del Ayuntamiento con nombre y apellido y con dinero, nadie se ha hecho responsable de eso, y ahí sigue y ahí va a seguir por que hay una cobija que se llama corrupción, impunidad que se tapa lo que al gobierno Municipal y Estatal le conviene y lo que no le conviene lo trata de destapar ese es uno, y la otra la destitución del Contralor Salvador Castañeda Meillón por ser cómplice de este Señor, de que se tuvo que dar a conocer por parte de la compañera Laura lo de los aviadores a poco no sabía el Contralor entonces que chamba está haciendo, y así de la misma manera la Oficial Mayor el día que nosotros lo removamos de su cargo ya no va volver a suceder eso yo se los aseguro, pero como nos ven pazguatos aquí, pues dicen nomas venimos de levantaderos y lo que diga el Presidente, así va a seguir actuándose

Rafael Ortega B.

eso, debemos dejar un precedente, y la otra es la cancelación del servicio de grúas GRUVA, que dice grúas Manzanillo que está trabajando su domicilio está en la Autopista Tecomán - Manzanillo es su robadero actúa con licencia ¿Por qué ? Porque nosotros lo hemos permitido, compañeros, le cobran lo que quieren y creo, no me consta que este es propiedad de la que era Diputada Federal y ya ahorita es Presidenta del DIF Estatal Rosy Bayardo, entonces es una mafia que se viene ahí solapando por parte del Ayuntamiento de acá pero nosotros hemos tenido culpa en eso, y la otra es la comparecencia del Director Operativo Medina y del Director de vialidad Rosiles eso era todo Secretaria. Están en todo su derecho de aprobar esto o seguir así como estamos. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Yo nada más para hacer una precisión y una aclaración a mi si me gustaría, que hiciéramos lo posible por que estas reuniones que son vistas por nuestros ciudadanos, hiciéramos lo posible por demostrar lo que somos como Regidores, que elevemos la calidad del dialogo y el debate, yo si te pido respeto Regidor la verdad, porque lo que acabas de decir a una funcionaria mujer lambe botas yo creo que eso no se debe decir. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Contestó. Si es lambe botas. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Ah bueno. Haciendo uso de la voz la Maestra Esther Liliana Anguiano Bernal. Manifestó. Cuide sus palabras. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Contestó. Si, eres lambe botas. Para mi eres lambe botas y ve y pon denuncia. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Esa es la educación de ese Señor, estoy hablando. Estoy haciendo uso de la voz Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Contestó yo también estoy hablando, cuando te conviene me interrumpes. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. En el caso de los supuestos aviadores como este Señor nunca viene a trabajar. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Son nominas oficiales No sea rata y sinvergüenza, son nominas oficiales de ahí. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Te puedes callar, Pero la Regidora Laura llevó este asunto. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Y porque no has corrido a nadie, porque Tú diste la orden tú le dijiste al Regidor Roberto que ibas a correr y no haz corrido a nadie. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Se va a suspender. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Que suspenda es lo que sabes en cuanto te dicen tus verdades. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Un receso. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Es lo que sabes cuándo te dicen tus verdades no seas cínico y sinvergüenza. Se declara un receso. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Cuando le dicen sus verdades es lo que dice declara un receso. Yo no tengo la culpa que seas un rata y sinvergüenza, no cierres la puerta. Haciendo uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento. Manifiesta. Siendo las 11.25 (Once horas con veinticinco minutos) Se DECLARA UN RECESO.

Rafael Ortega B.

- - - Siendo las 09:10 a.m. DEL DÍA VIERNES 03 DE FEBRERO DEL 2023. SE REANUDA la DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, la cual se encontraba en RECESO desde el día 30 de ENERO del presente año.

Con fundamento en el Artículo 50 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se convocó a reanudar la sesión que se encontraba en receso.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL Manifestó. Que siendo las 09:10 a.m. DEL DÍA VIERNES 03 DE FEBRERO DEL 2023. SE REANUDA la DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, la cual se encontraba en RECESO por así haberse decretado a las 11.25 horas desde el día viernes 03 de FEBRERO del presente año. Por lo que siendo las 09.10 (NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS) Del día 03 de Febrero del año 2023, Se REANDUADA la misma Solicitándole a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata realizar pase lista de asistencia correspondiente, Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Nada más comentarles y decirle al Presidente cual fue el motivo que ordenó que se suspendiera la Sesión a ver si nos puede dar una explicación, a ver a los compañeros y a mi ver mi punto personal, no había motivo para suspenderla. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Tenemos un Reglamento al que nos debemos de basar y en el Reglamento dice cuales pudieran ser las causas para la suspensión, declarar recesos, o diferimientos de sesiones y ahí dice el alterar el orden de la sesión, el desarrollo de la sesión, ya sea por desórdenes provocados por el público asistente, por alguno de los Munícipes presentes se puede declarar el receso, tengo toda la facultad para hacerlo, entonces es alterar el orden, o que no existan las condiciones ideales para el desarrollo de la misma Artículo 49 del Reglamento del Gobierno Municipal. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Nada más comentarle que a Usted cuando le conviene, cuando uno está hablando. Usted también interfiere con uno, y cuando le conviene y cuando no le conviene lo deja a uno hablar, en esta, en la sesión pasada yo hice lo mismo que a veces Usted hace y fue por un lapso más de medio minuto y al medio minuto ya sabía todo, ya estaba todo en paz, era para que a los cinco minutos ya haya reanudado la sesión, pero actúa en conveniencia con lo que a Usted le conviene Presidente. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Yo como lo hice en la última sesión somos representantes del pueblo, invitarlos a todos, en verdad de manera seria y responsable para que podamos conducir estas sesiones de Cabildo con educación, con civilidad, para que el pueblo se sienta bien representado, es una facultad que yo tengo y es un criterio que yo aplicaré y espero que sea la última vez pero cuando las condiciones no estén dadas, yo creo que mandamos un mensaje equivocado y penoso a la ciudadanía, entonces espero que en la vida todos son aprendizajes, nos conduzcamos con seriedad y con responsabilidad, somos unos representantes de los ciudadanos y los ciudadanos lo que quieren ver es Regidores que estemos trabajando y generando cosas en beneficio de nuestro pueblo. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Y le voy ahorita a demostrar que

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

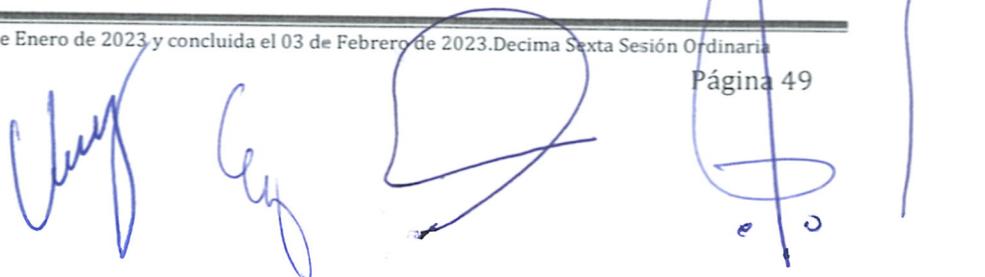
Rafael Ortega B.



nada más actúa cuando le conviene dice que son dentro de sus facultades y es verdad, también dentro de sus facultades, ahí, en el Reglamento dice que Usted deberá dar auditorías a los ciudadanos de Tecomán y ser gestor ante las demandas de los ciudadanos, ante las entidades Estatales y Federales y le exijo gestione para que de una vez por todas este alumbrado el libramiento Rubén Tello ¿Por qué? Porque ya están la lámpara ahí y me voy a ir aún más, en su momento hubo manifestaciones y metieron a la cárcel por esas manifestaciones al Ciudadano Fernando Ramos y es una pena que se haya construido el libramiento y que no tenga una veladora prendida, le exijo sea el gestor ante las autoridades Estatales y Federales, de hecho le debería dar pena, eso Presidente y le pido también sea el gestor para que se arreglen las casi cincuenta luminarias, los cincuenta postes de color azul que están en la entrada y salida del Municipio de Tecomán, eso sí es dar pena Presidente, eso sí es de dar vergüenza que tiene cuatro años y no ha podido gestionar eso, si estuviera en la primera administración dijera en un año no se puede hacer todo, como la acostumbra pero ya tiene cuatro años Presidente, eso sí le debería de dar pena, y le pido nos dé una respuesta, cuando estaría gestionando o mándele un mensaje a la Gobernadora, dice que no le compete, a Usted lo dijo la sesión pasada, a quien le compete o Usted cree que los Tecomenses nos merecemos este tipo de alumbrado, no puede limpiar en medio de los camellones, están de dos tres metros y el otro día aquí el compañero dijo, no pues es que el pasto crece, pues si crece pero dos tres metros eso significa que durante meses no le han dado el mantenimiento adecuado y ya no quisiera recorrer otros jardines, otros espacios públicos que hay alrededor, eso debería darle pena Presidente. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Si ya nada más esta es la dinámica de todos los días, trabajar poco y querer todos los reflectores, esa obra se hizo de una administración de tu partido, donde tu partido no hizo nada para que se resolviera y los tres años en la primera administración el Gobierno Estatal era priista, y también no hizo tampoco nada y las gestiones las he hecho muchas veces, también las puedes hacer tu, tu no estas impedido como Regidor para hacerlas, hazlas, te invito a que las hagas. Procediendo la **L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA, Secretaria del Ayuntamiento** a tomar el pase de lista correspondiente informa que se cuenta con la asistencia de: ING. ELIAS LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SINDICO MUNICIPAL, C. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, LIC EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, PROF. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 13 de los 13 miembros del H. Cabildo por lo tanto existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. **El Presidente Municipal**, solicita continuar con la sesión. - - - - -

Rafael Ortega B.

El **Presidente Municipal**. Manifestó. Continuamos con el desahogo que corresponde al **décimo cuarto** respecto a la Solicitud que presenta el Regidor Sergio Anguiano Michel para que se destituya el Director General de Seguridad Pública, y Policía Vial. Pedro Enrique Jaramillo Visoso. La **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. Se cede el uso de la voz al Regidor Sergio Anguiano Michel. Para que exponga su punto. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Pues ya lo expuse. Les comentaba compañeros que en esta misma sesión nada más que el Presidente se salió por la tangente, y pues cuando le conviene hace receso por tiempo indefinido, solicité la destitución del Director General de Seguridad Pública, y Policía Vial por el hecho de que el Presidente, cuando la Directora Operativa, pensé que era Directora Operativa, pero no es la del Jurídico, cuando el Presidente ordena detenerme arbitrariamente ahí en el panteón, él manda un mensaje a todos nosotros, diciendo lo que yo hice con el Regidor, lo puedo hacer con cualquiera de Ustedes, es un mensaje subliminal que manda, entonces nosotros tenemos aquí el poder y de hacer no sólo lo que el Presidente quiera, si no nosotros queramos y lo que marca la Ley si logramos a uno de esos tres funcionarios que también pedí la destitución de la Oficial Mayor y del Contralor, si logramos destituir a uno, ya no van a ser cómplices, cualquiera de estos funcionarios, del Presidente, de sus corruptelas, porque le van a decir sabe que jefe pues si yo le quiero obedecer pero ya ve que el otro día cortaron la cabeza de uno como ve se la van a pensar dos veces y es tiempo de actuar, yo estoy acostumbrado a esto y a más, verdad porque no había motivo para que me detuvieran el panteón es un ente público Municipal, y nosotros como autoridad, como Regidores tenemos el permiso, tenemos la obligación, tenemos las posibilidades de entrar a cualquier ente público municipal siempre y cuando en ese edificio no se haya cometido un crimen, porque si se comete un crimen la autoridad competente acordona la zona y no puede entrar ninguna persona salvo los que van a levantar las primeras escenas del crimen, cosa que no ocurrió en el panteón, y si me voy más allá, todos sabemos quién es el rey de las manifestaciones, el que es actualmente el Presidente en su momento bloqueó los pozos petroleros de Campeche, de Tabasco, y luego se asustan por que unos Regidores quieren entrar a un panteón municipal y mandan a detenerlo, eso es una, y cuando solicité también la destitución del Contralor, es porque el Contralor el sabía cuando había estos tres aviadores, que la compañera Laura lo descubrió y lo sacó a flote, claro que sabía el Contralor, si no pues que está haciendo, claro que sabía también la oficial Mayor la Señora Gabriela claro que sabía, pero repito son cómplices de este Presidente que tenemos, entonces si no actuamos como se dice coloquialmente cortando la cabeza literal de un funcionario, van a seguir riéndose este Presidente que tenemos y sus funcionarios, de nosotros diciendo saben que los Regidores no ha ejercido el poder que tienen y yo les aseguro que se las van a pensar dos veces para actuar con alevosía y ventaja y prepotencia contra nosotros. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifiesta. Por instrucción del

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page. There are several distinct signatures, including one that appears to be 'Rafael Ortega B.' written vertically on the right side. There are also some scribbles and a star-like mark.

Presidente Municipal se les hace saber al Honorable Cabildo Municipal que con base a la Ley del Municipio libre del Estado de Colima en su Artículo 47 Fracción I, inciso E, que a la letra refiere ARTICULO 47- EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL CABILDO TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES: E) PROPONER AL CABILDO LOS NOMBRAMIENTOS DE LA SECRETARIA O SECRETARIO, TESORERA O TESORERO, OFICIAL MAYOR, CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL, JUEZA O JUEZ CÍVICO Y A LA O EL TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA; ASÍ COMO REMOVERLOS EN CASO JUSTIFICADO, FUNDANDO Y MOTIVANDO LA DECISIÓN; Así como en el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en su Artículo 53, Fracción XVI, que a la letra refiere PROPONER AL CABILDO PARA SU APROBACIÓN LOS NOMBRAMIENTOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DEL TESORERO, OFICIAL MAYOR Y CONTRALOR MUNICIPALES, Y REMOVERLOS EN CASO JUSTIFICADO, preguntando ¿ si alguien desea hacer unos de la voz ? Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifiesta. Preguntarte Secretaria el ¿porqué de la lectura de ese Artículo? La **Secretaria del Ayuntamiento** contestó. Solamente para aclarar que es una facultad la destitución de esos servidores públicos en este caso el Director General de Seguridad Pública, sólo del Presidente Municipal. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifiesta. Okey a lo que iba es que cuando lo pone a consideración del Cabildo un nombramiento, así como no lo puede hacer de manera directa, la destitución puede ser por acuerdo de Cabildo que la autoridad máxima del Ayuntamiento es el Cabildo, hago la aclaración por lo subsecuente que viene. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifiesta. Secretaria el Reglamento dice que el Presidente puede destituir a cualquier funcionario siempre y cuando no lo haya puesto el Cabildo ahí está por ahí en el Reglamento y le digo él no puede correr solo al Tesorero para destituirlo se ocupa el cuerpo colegiado de los Regidores, y le digo que nomás actúa cuando les conviene hay nada más lea también los derechos que está también la gestión, nada más él siempre ha agarrado lo que le conviene, él siempre ha actuado así verdad, le propongo someta a votación la destitución que solicité por favor. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** manifestó en primer lugar aclarar y volver a repetir que la verdad seamos serios somos representantes de un pueblo, en primer lugar tu porque está grabado acabas de mencionar que yo ordené tu aprensión cuando es totalmente falso, ni siquiera, yo estaba participando en una reunión en la Ciudad de Colima cuando se dieron los acontecimientos y me di cuenta cuando llegué aquí a Tecomán, yo no tuve absolutamente nada que ver y me gustaría que comprobaras que yo fui el que di la orden, y a ti no se te detuvo por haber entrado al panteón no trates de confundir a la gente a ti se te detuvo y ahí está la investigación por querer desarmar a un policía por eso se te detuvo no por querer entrar al panteón, entonces di la verdad y aquí está la Directora de Jurídico donde está en la Ley que las facultades para remover a un funcionario son del Presidente Municipal, entonces ese punto no se puede someter a votación es una facultad del Presidente Municipal la remoción Haciendo uso de la

voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifiesta. Yo nomas Secretaria le digo someta a votación si nosotros estamos equivocados y si votamos a mayoría pues que no lo corran, al cabo si tan segura está, a cabo es su facultad eso, sométalo a votación y si logramos la destitución, que él se amache que no lo corra y ya nos vamos a las instancias legales y que diga que es facultad de el a ver quién va tener la razón, yo le pido que por favor nada más someta a votación. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de la Propuesta que presenta el Regidor Sergio Anguiano Michel para que se destituya el Director General de Seguridad Publica, y Policía Vial? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que resultó, con un voto a favor del Regidor Sergio Anguiano Michel, Regidor, y siete votos en contra de Elías Antonio Lozano Ochoa Presidente Municipal, de la Síndico Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Jorge Luis Reyes Silva, Regidor, Oracio Rodríguez Suárez, Regidor, Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales, Regidora, Héctor Alejandro Vázquez Regalado, Regidor, Deisy Marlen Manzo Aguiñaga, Regidora, tres abstenciones Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, Ma Guadalupe Orozco Vázquez, Regidora, Y Roberto Verduzco Espinoza, Regidor. -----

Rafael Ordoñez B.

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día el Presidente Municipal. Manifiesta. Una propuesta que presenta el Regidor **Sergio Anguiano Michel** para que se destituya Dr. Salvador Castañeda Meillón, Contralor Municipal. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Creo que mucho se habla de honestidad, de transparencia y de entregar buenas cuentas a la ciudadanía y creo que el primer acto debe ser la congruencia entonces yo si solicitaría la destitución, me sumo a la propuesta del Contralor en virtud que el día de hoy ni a la comisión, una cosa es la información pública y otra cosa es la información que pueden rendir a las comisiones en el carácter que sea y hasta el día de hoy no se ha pronunciado no se ha dicho nada y los tecomenses se merecen una explicación, el otro día escuche a el Presidente Municipal dijo que ya tenía la investigación, pues me imagino que está muy bien guardada por que no la han hecho saber ni siquiera los integrantes de este Cabildo, es una falta de responsabilidad aparte de que todo lo que pasa nunca está el Contralor el otra vez lo mencionábamos y que decían no pues que anda fuera no sé si exista oficio de comisión, no llegan a sus horas, pero creo que lo más importante es que los ciudadanos se merecen una explicación y al día de hoy el Contralor no ha estado a la altura de la las circunstancias y si tanto hablamos de que queremos apostarle a que haya buenas cuentas, a que somos honestos creo que por algo tenemos que empezar, que dar la explicación y el que no quiera ser transparente y decir lo que es a los ciudadanos pues yo no sé qué está haciendo en este equipo porque este equipo no es para eso. Haciendo uso de la voz el Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**. Manifestó. Hace un momento Presidente hacías el comentario del mensaje que se manda a la población yo creo que al tu comentar cada vez que se habla aquí en Cabildo de que hay que

consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de la Propuesta que presenta el Regidor Sergio Anguiano Michel para que se destituya para que se destituya a Contadora Publica Gabriel Alejandra Torres Alcocer, la Oficial Mayor? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó con un voto a favor del Regidor Sergio Anguiano Michel, Nueve votos en contra de ING. Elías Lozano Ochoa, Presidente Municipal, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndico Municipal, Lic. En Enf. Ma. Guadalupe Orozco Vázquez, Regidora, Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales, Regidor, Profr. Oracio Rodríguez Suárez, Regidor, Lcda. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga, Regidora, Licda. Laura Patricia Montes Camacho Regidora, C. Rafael Ortega Buenrostro, Regidor, C. Yolanda Llamas García, Regidora. Una abstención del Ing. Roberto Verduzco Espinosa, Regidor -----

-----Para el desahogo del **DÉCIMO SEPTIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifestó. Sigue la Propuesta que presenta el Regidor Sergio Anguiano Michel para que se cancele la licencia del servicio de Grúas Gruva. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Si no más recuerdo este punto era donde estoy solicitando la cancelación del servicio de Grúas Gruva o grúas Manzanillo por las raterías que ha venido haciendo en contra de los que han ocupado los servicios cuando a esta le toca dar los servicio, pues la mera verdad no parece, está robando con licencia, y sí antes de que emita la votación quisiera solicitar se solicitar la votación para que autorice el uso de la voz a nuestro amigo Mike Rodríguez. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa para dar el uso de la voz a Ismael Rodríguez favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que se aprobó por mayoría de los presentes. Haciendo uso de la voz el C. **Ismael Rodríguez** manifestó. Primero que nada agradecer la intervención que vamos a tener en este día el tema de las grúas que es un tema viejo, es un tema que duele y que todos sabemos lo que realmente pasa, y aquí el Cabildo, la autoridad correspondiente, pues resulta que no sabe, es la única que desconoce el tema de los abusos de esta empresa de grúas, y no solamente grúas Gruva hay otras empresas de grúas que han venido haciendo su agosto, a costillas del pueblo, a costillas de la gente trabajadora, que si bien es cierto que no con todo lo que marca la Ley es porque no es porque no quiera, desgraciadamente la economía en la que vivimos es difícil todavía venir a solapar si no se hace el día de hoy, si no se hace lo que se acordó en esta comisión transitoria con lo cual yo no vine a perder el tiempo las pruebas están sobre este abuso específicamente en grúas Gruva en días pasados por ahí vino una familia concretamente con el Regidor Oracio que preside la comisión de Seguridad Pública a la cual, trajimos el cobro 5000 y piquito sobre la empresa de grúas Gruva de un vehículo de cierto tiempo en el corralón y el arrastre, a lo cual no cuadraban las cuentas de lo que se acordó en esta comisión transitoria participaron como Presidente el profesor Oracio, más 2 munícipes Laura Montes y Rafael Ortega, y ciudadanos Adrián Munguía y la asistente del Regidor Rafael

Rafael Ortega B.

Ortega, los empresarios, y el burro se cuenta al último Ismael Rodríguez el Mike, por ahí se llegó a un acuerdo el cual señores no se ha respetado, se llegó el acuerdo de que tenían que poner las tarifas en las unidades de grúas, y hasta el día de hoy señores ustedes solamente están de aparador, porque nadie les hace caso, absolutamente nadie les hace caso, esto se acordó en la comisión, se aprobó por ustedes, por el Cabildo para que este acuerdo entrará en vigor y hasta el día de hoy las empresas de grúa siguen haciendo lo que quieren, señores siguen cobrando lo que quieren, y creo que ya basta ya es justo, que como se dice se manda un mensaje efectivamente en máximo órgano que son ustedes, que ustedes lo representan, pues ya se pongan las pilas y que verdaderamente hagan algo en beneficio de la gente, señores esta empresa, tengo el testigo de que fue mentirosa que actuó con alevosía y el Regidor está de testigo el Regidor y lo señalo porque él estuvo de testigo, el arrempujó el carro ahí tengo el vídeo, el cual podía caminar, la maniobra yo sé de eso, antes de venir a abrir la boca fui a trabajar un mes en una empresa de grúa, sé lo que es recibir un carro, se lo que es llevar un inventario, se exactamente darle entrada a la Fiscalía para que vaya a ser su trabajo, el peritaje, de hacer exactamente todo, a mí no me van a venir a ver la cara señores, y menos empresa de grúas, y menos que me ande llamando el encargado de la empresa de grúas para decirme ¿Qué quieres Ismael a mí no me asusta y pues si les pido que realmente actúen en beneficio de la sociedad y pues si me uno a la solicitud que hace el Regidor que se les deslinde del rol de trabajo y no es la primera vez y creo que deben de mandar un mensaje claro, señores y las puertas están abiertas para las empresas que vengan hacer un trabajo y a beneficiar al pueblo y a la gente que es lo que se acordó y en ese tema no hubo ni maniobras que yo sé que es una maniobra, lo vi exactamente, el carro podía caminar, tanto es así que tuvieron que arrempujar el carro del corralón hacia afuera y el Regidor lo arrempujo. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suárez**. Manifestó. Buenos días a la ciudadanía y al C. Ismael que hoy viene a proponer este asunto, poner en antecedente a la sociedad de que en la cuestión de los accidentes hay tres órdenes de Gobierno, la primera es el orden Federal que atiende la Guardia Nacional que tiene que ver con los espacios Federales, carreteras y cruceros y demás espacios Federales y que aquí en la zona que corresponde aquí en el Municipio de Tecomán hay dos empresas que yo tengo identificadas plenamente que prestan servicio a nivel Federal que son grúas Tecomán y unas grúas amarillas, no recuerdo ahorita el nombre que cuando ponen operativos quienes hemos transitado en horarios de operativos nos hemos dado cuenta que a la altura de ahí donde está el destacamento de la guardia Nacional están abanderando los operativos de estas dos empresas de grúas que son generalmente una u otra los que abanderan esos dos, la que abanderan ese tipo de eventos, el otro orden de Gobierno es el orden Estatal y que cuando hay un asunto que compete a la Fiscalía que son los accidentes donde hay hechos de sangre y se convierten en presunción de delito, automáticamente la jurisdicción Municipal queda fuera para atender este tipo de eventos, es decir si yo voy manejando, me accidento, me descalabre nada más y haya sangre en el vehículo por el solo hecho de ver

Rafael Ortega B.

sangre el accidente es atraído por la Fiscalía, y la Fiscalía al igual que el municipio estableció convenios con algunas empresas de grúas de las cuales solo dos empresas de las que tiene convenio con el municipio de Tecomán pasaron que es Gruva y grúas Tecomán, Grúas el Mezquite no pasó desconozco por que no paso pero no les fue posible establecer el convenio con Fiscalía y grúas Valadez de Armería tampoco pasó, entonces de esas grúas dos quedan fuera del convenio Estatal, y en el caso del convenio Municipal es grúas Valadez, Armería, grúas Tecomán, Gruva, grúas el Mezquite, las cuatro empresas tienen empresas hermanas, grúas Valadez tiene una empresa en Colima de la misma familia, el Mezquite tiene un empresa en Colima que es de la misma familia y Gruva tiene una o dos empresas más que son creo yo de la misma familia, al menos son empresas hermanas entre ellas y en el caso de grúas Tecomán también tiene una empresa en Colima que es empresa hermana de aquí de grúas Tecomán, en el caso del incidente del que habla Ismael fue un incidente atendido por grúas Manzanillo, yo tengo el documento que me proporcionó el Señor que atendimos le tomé una foto al recibo que es de grúas Manzanillo y es una empresa con la que el Ayuntamiento no tiene convenio, además fue un accidente en el que hubo presunción de delito que automáticamente la Dirección de vialidad, la policía municipal se convierte en solo primer respondiente, y automáticamente al convertirse en primer respondiente entrega la estafeta a Fiscalía y Fiscalía dictamina que grúa Manzanillo atienda el accidente, yo trate de ayudarles a la familia esa, en ese momento yo lleve a la señora, fuimos a grúas Gruva tratado de negociar ver en que estaba mal las tarifas, hubo por ahí un cobro del que habla Ismael de los que son las maniobras y del IVA, el IVA es una situación que por Ley se tiene que cobrar no podemos pedir nosotros que se infrinja la Ley, el asunto es que querían meter las grúas de Valadez al corral de grúas Gruva, y Gruva les dijo que se esperaran a que viniera una grúa a que les sacara un carro ahí a la orilla, de la banqueta y había ahí, no sé porque de repente le surgió la prisa ahí a Ismael a acelerar al Señor pague, pague y pague por que lo urgió a que pagará yo andaba pretendiendo con esa hermandad que había entre grúas Manzanillo y grúas Gruva que nos respetaran la tarifa como empresas local y tú sabes que si es cierto Ismael, hablas de un convenio que se estableció en el Ayuntamiento cuando no asististe tu a la reunión te presentaste tu a la primera y te presentaste a la última nada más y no firmaste el convenio, ¿por qué? porque tal parece que a ti te gusta traer problemas y cuando vez que se van a resolver pretendes echarte para atrás ese día cuando había posibilidad de que yo resolviera el asunto junto con el empresario de grúas Gruva, aceleraste a las personas a que pagaran y yo le insistí a la señora no pagara, le dije deme una media hora, una hora a ver de qué manera resolvemos que le bajen un poquito más, lo que logre y ahí está el recibo que les cobraran por la maniobra de recoger el accidente, llevárselo a la fiscalía y llevarse el carro al corralón son los \$ 900.00 que están establecidos en el convenio Municipal, se les cobraron \$ 50.00 por día de corralón y no lo \$104 o los \$106.00 no recuerdo bien, cuanto es lo que establece la Ley de Movilidad que con el convenio Estatal pudieron habérselo cobrado, y nada más de los cincuenta días eran más de los

Rafael Ortega B.

\$5,000.00 que les cobraron, sin cobrarles lo demás, tu hablabas de las maniobras yo la verdad desconozco que tanto las maniobras, y si empujamos el vehículo, lo empujamos para sacarlo y Valadez ahí me dijo que les iba cobrar \$ 600.00 por el movimiento él me lo dijo verbalmente y puede desdecirse a lo mejor, va ser su palabra contra la mía porque yo no lo tengo gravado, no es mi costumbre de andar haciendo grabaciones y esas cosas pero él me dijo que les iba cobrar \$ 600.00 que tampoco corresponde a la tarifa y tampoco nunca entendí cuál era la urgencia de sacar el vehículo, no me acuerdo si era jueves o viernes el día que fuimos a resolver ese asunto, cuando la señora me dijo que el martes siguiente el seguro del otro carro con el que se habían accidentado se iba hacer responsable del accidente, entonces yo no entendí porque que si el seguro del otro carro se iba hacer responsable del accidente, seguro que el otro carro iba a pagar grúa y corralón y todo lo que le cobraron a esa familia, entonces el hecho de ver acelerado el proceso lesionamos a la ciudadanía en lugar de ayudarle, porque a veces parece que en lugar de querer ayudarles lo que queremos es traer problemas para que parezca que el Cabildo no está trabajando, el asunto está así, los ciudadanos sepan que está el asunto así e invitarlos que en lugar de que busquen ayuda de quienes alguna ve fueron candidatos y que ahí se andan candidateando nuevamente, que vengán y acudan al Cabildo directamente para que nosotros les ayudemos a resolver los asuntos, el asunto de las tarifas no estás tú enterado por que no viniste a las reuniones cuando lo acordamos, el argumento que nos dieron los empresarios de las grúas era que no podían poner una tarifa de \$900.00 por un movimiento porque los movimientos, Estatales y Federales no iban a cobrar lo mismo y lo aceptamos, acordamos que se les iba a respetar en el caso de los accidentes que tienen que ver con lo Municipal, entonces esa es la realidad y lo dejo a la consideración ahí de ustedes, estoy a la orden para cuando haya estos asuntos directamente sin intermediarios, he estado yo atento ese día me dijo que no me encontraban y él es testigo que yo venía de Tecolapa con una impresora que estaba descompuesta de la biblioteca de Tecolapa porque por parte de la comisión de Educación me pidieron el apoyo para resolver este asunto y lógicamente andaba atendiendo en ese momento ese asunto, es que nunca te encontramos, nunca nos contestas y la verdad te lo digo de frente como te lo dije una ocasión el, teléfono ya no te lo voy a contestar porque solo hablas para insultarme y para ofenderme, muchas gracias. **Ismael Rodríguez** replicó. Cuando le he insultado que le diga las cosas de frente. Haciendo uso de la voz la **Regidora Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Yo solamente de la explicación que nos dio el Regidor Oracio, yo participé en todas la reuniones de la comisión y si quiero hacer dos observaciones la primera, es que se acordó en la comisión que los precios iban a estar visibles, el acuerdo que a lo mejor Usted haya hecho ya con ellos no pasó por comisión, porque yo lo desconocía que no iba estar visible ese fue un acuerdo y lo digo aquí de frente y otra que quedamos puntual que se iban a poner los buzones para que la gente pusiera directamente su queja si queremos evitar que las personas acudan con otras personas pues hay que hacer los que nos toca y quedó aprobado desde hace meses que se iban instalar y al día de hoy no están instalados.

0/0

Rafael Ortega B.

Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**. Manifestó. Pedirles que a través de la Tesorería la colocación los dos buzones que habíamos acordado en el decreto que iba a colocarse uno por aquí en el espacio de regiduría y el otro en la Dirección de Seguridad Pública en el cual solamente la comisión iba tener acceso abrirlo para que hubiera la confianza de la ciudadanía de poner sus denuncias. El C. **Ismael Rodríguez** intervino. Manifestando. Si algo tengo es que no soy mentiroso, aquí el mentiroso es Usted y el flojo es Usted lo acaba de decir la Regidora un mes para poner los buzones y no los ha puesto, Regidor otra cosa yo no incité a que pagaran, saben exactamente el procedimiento que se lleva para poder liberar un carro de la Fiscalía, Todo es gasto, cada día sale \$ 50.00 si no se mete un abogado para que le mueva y para poder lograr la liberación dura tres meses el carro ahí dentro y el costo es para el Ciudadano Señores, lo que les urgía a ellos era que no generara más gasto por que ayuda de Usted no iba tener, fui ahí y no nos sirvió de nada que y el día que lo agarramos si lo agarramos porque lo agarramos cargado con la impresora y no sé si sea del Ayuntamiento pero la trajo arreglar al Ayuntamiento, dice que es de la Secretaria de Educación no sé si aquí tenga base o taller para arreglar ese tipo de situaciones y yo no quise meter la grúa Regidor no sea mentiroso, solamente le preguntamos si podía entrar la grúa a levantar el carro, la empleada nos dice no se puede, okey no se puede llegó la grúa que la familia solicitó se puso afuera y la familia fue la que tuvo que arrempujar el carro a la cual el Regidor les ayudó y si yo o tengo absolutamente nada que decir pero yo nunca quise que se metiera la grúa yo nunca los obligue a pagar, ellos pagaron por que el dueño del carro se va por contrato a Estados Unidos, ya quería salir no quería dejar problemas, no quería dejara que les siguieran cobrando \$50 y \$ 50, \$50 si al final del día la ayuda que le iba a dar el Regidor pues no se vio reflejada por que le cobraron \$5,000.00 la gente sabe quién es Usted y quien soy yo, yo trabajo y se lo puedo demostrar, aquí el flojo es Usted, aquí el mentiroso es Usted y se lo digo de frente también. Haciendo uso de la voz. El **Presidente Municipal**. Manifestó. Si, vamos participando sin ofendernos, digo aquí como se ve la situación entiendo que hay una comisión conformada con elementos de Cabildo que veo que están haciendo su trabajo, se han estado reuniendo han tenido participación con los diferentes grupos y yo propondría que esto se pudiera regresar, por que digo son dos versiones, la versión de, no sé, Regidor si tú también tienes tu versión que has estado participando digo para tomar una decisión sensata y no cometer injusticias. Haciendo uso de la voz el Regidor **Rafael Ortega Buenrostro**. Manifestó. En momentos que me ha tocado y que no hemos estado aquí en la Presidencia viene Ismael y a todo mundo nos anda ofendiendo verdad, todos somos humanos, él también se puede equivocar, parece que es Dios, en realidad si estamos trabajando para los Tecomenses hemos estado apoyando a familias que han venido aquí al Ayuntamiento, me ha tocado también que algunas empresas si han cobrado de más lo hemos platicado con el Profe, pero no precisamente podemos llamar la atención o grabando o de otra manera, pero si estamos trabajando si estamos platicando con el Profe mucho, con Laura muy poco pero estamos a la orden para los Tecomenses. Haciendo

0/6

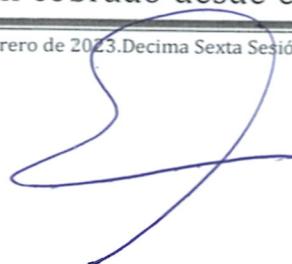
Rafael Ortega B.

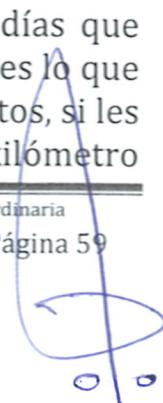
uso de la voz la **Regidora Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Yo quisiera preguntarle del tema que nos ocupa verdad, porque estamos hablando del tema específico de la comisión, de seguridad y tránsito, quiero preguntarle a cuantas reuniones o sesiones de la comisión asistió digo para decir que estamos trabajando en los temas que nos ocupa, bueno y en ausencia nos puede decir el Presidente de la Comisión a cuantas reuniones asistió. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**. Manifestó. El número exacto no lo tengo porque coincidió con su operación de la rodilla si vemos que ni a las sesiones de Cabildo acudió por que tenía un justificante medico pero estaba su asistente ahí presente como ciudadana. Haciendo uso de la voz la **Regidora Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Me gustaría que se revisará las listas de asistencia y después de que asistio a cuantas participó y a cuantas asistió también su asistente, porque su asistente Mireyita que aquí está asistió como representante de Rafa, ella asistió como integrante de esa comisión en el ejercicio de las obligaciones que se le estipularon, entonces ni representantes ni estuvo presente personalmente y también es bueno que la gente lo sepa. Haciendo uso de la voz. El **Presidente Municipal**. Manifestó. Si, a ver el tema en específico que nos ocupa en el punto que vamos a tratar de resolver es la petición de que se de baja una empresa en particular o sea yo pregunto a los que están o a los que han venido trabajando este tema si nada más es esta empresa porque yo nada más entiendo que si se dijo que si se ha estado trabajando, se han generado reuniones, se han generado avances pero en este caso específico es la única empresa que incurre o porque nada más señalar a esta empresa y las demás no incurren, o porque nada más específicamente esta empresa si todas las demás están en el mismo tenor de incumplimiento, de rebase de tarifas, de cuotas. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**. Manifestó. Nada mas Presidente aclararle que es grúas Manzanillo no es Gruva, son empresas hermanas pero no es la misma son como si el mezquite de Colima comete una cuestión no vamos a castigar a grúas el mezquite de Tecomán, o si grúas Valadez de Colima comete una situación no vamos a castigar a grúas Valadez de Tecomán por lo que la otra empresa que yo entiendo son de las mismas familias, en mi caso yo tengo el recibo de la empresa que atendió el accidente del que habla específicamente, que le ayudamos a sacar el carro le atendió una empresa que se llama grúas Manzanillo y con ellos no tenemos convenio ese es el asunto, lo levantó grúas Manzanillo, en el corralón lo guardaban ahí con ellos, pero quien les cobró fue grúas Manzanillo, es como si grúas el Mezquite de Colima recogiera un carro lo lleva a guardar aquí, o sea no podemos nosotros, les decía este es un asunto en el que hay presunción de delito y lo atendió la fiscalía, en todo caso si hay alguna situación de abuso con quien tiene que acudir es con la Fiscalía que expulsen a grúas Manzanillo del convenio que ellos tienen. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa que este tema se turne a comisiones como lo propone el Presidente Municipal para que realicen análisis y dictamen favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó con ocho votos a favor

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Rafael Ortega' at the top and a star symbol.

Ing. Roberto Verduzco Espinosa, Regidor, ING. Elías Lozano Ochoa, Presidente Municipal, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndico Municipal, Lic. En Enf. Ma. Guadalupe Orozco Vázquez, Regidora, Regidor, Arq. Cinthia Guadalupe Preciado Rosales, Regidora, Lcda. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga, Regidora, C. Rafael Ortega Buenrostro, Regidor, C. Yolanda Llamas García, Regidora. Y tres en contra, Profr. Oracio Rodríguez Suárez, Licda. Laura Patricia Montes Camacho Regidora y Sergio Anguiano Michel, Regidor. Haciendo uso de la voz la **Regidora Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Lo que pasa que la primer propuesta que se presentó era lo del tema el rol que viene en el orden del día ya después el Presidente hizo una modificación pero hizo la propuesta solo en mi opinión con los elementos que da el Regidor Oracio que va a dictaminar la comisión de grúas Manzanillo si grúas Manzanillo no está en nuestro rol entonces se me hace innecesario esa es mi opinión que si hay un tema que atender pero es otro tema no ese. Haciendo uso de la voz. El **Presidente Municipal**. Manifestó. Si a mí me queda bastante claro, si el que atendió el tema es una empresa que es grúas Manzanillo y se está pidiendo que se destituya a grúas Gruva pues desde ahí ya estamos mal son dos empresas desde ahí ya estaríamos cometiendo una injusticia pero yo precisamente por eso sugería el análisis, pero si quieren que lo votemos, pero a mi queda claro que es improcedente que no tiene nada que ver una cosa con la otra pero. Haciendo uso de la voz. El Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**. Manifiesta. El Ciudadano Ismael menciona a grúas Gruva y ahorita por lo que entiendo el servicio lo atendió grúas Manzanillo entonces yo no entiendo May cuál es la relación. Haciendo uso de la voz. El Regidor **Jorge Luis Reyes Silva**. Manifestó. Muy seguramente a lo que entiendo por qué no estuve ahí, las grúas tienen convenio ya sea porque son familia porque son familia pongámosle así, pero son diferentes empresas, quien toma el carro pues es Manzanillo por ser el tema de la fiscalía, entonces la fiscalía toma el carro y va y lo resguarda en el espacio de grúas Gruva, así de simple entonces por eso estaba ahí. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**. Manifestó. Está ahí en el grupo del Cabildo el formato del parte que levantó cuando el accidente que lo auxilio grúas Manzanillo ese formato me lo trajo y se lo turne con los documentos que traía el Señor de la familia. Haciendo uso de la voz. El Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**. Manifiesta. En todo caso lo que aquí podría proceder sería no sé, ¿ya no existe la procuraduría Federal del Consumidor, yo creo que ahí es donde se podría llevar a cabo una queja de ese tipo, porque a nosotros lo que nos correspondería en un momento dado es ver que estén bien establecidas las empresas del Municipio y que estén cobrando lo que por Ley corresponde y ya ante un abuso es correcto nosotros no podemos hacer nada es lo que yo percibo en esta situación. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suarez**. Manifestó. Quiero aclararte Roberto la tarifa que marca la Ley de Movilidad del Estado de Colima es \$ 106.00 o \$104.00 y le están cobrando \$50.00 nada mas de los cincuenta días que duró el carro en el corralón hubiera pagado más de \$ 5,000.00 que es lo que pagó o sea nada más con eso independientemente de los movimientos, si les hubieran cobrado los movimientos le hubieran cobrado desde el kilómetro









desde las puertas de las grúas hasta donde está el accidente, el abanderamiento el accidente según el dato que me presentó el Señor duraron dos horas por que no se podían poner de acuerdo entonces le están cobrando \$900.00 por eso y el recibo también lo tengo de lo que pagó lo que no concuerda es lo de las maniobras y en el acuerdo también cuando los firmamos se hablaba de que las maniobras no se iban a en tarifar por que no se sabe que tan complicado va a ser el rescatar un vehículo, duraron dos horas ahí en el accidente y una hora ahí en la Fiscalía, fueron tres horas, Ustedes saben que esto cuesta y también lo marca la tarifa, entonces esa es la realidad les están cobrando \$ 50.00 por día, cuando la Ley marca \$ 104.00 o \$ 106.00 este acuerdo lo logramos entre todos los que estuvimos presentes ahí en las reuniones nada amas que al último Ismael no firmó el convenio no sé por qué pero yo creo que era favorable para las personas. Haciendo uso de la voz El **Presidente Municipal**. Manifestó. Sí, yo repito a mí me queda claro porque he sido testigo, he estado en constante comunicación con la Comisión y si se ha venido haciendo un trabajo, obviamente el Regidor presenta en todo su derecho un punto donde yo en lo personal estoy convencido que no procede, pero en termino de buscar un poco la justicia para que se genere un análisis más, pero haber aquí estamos entonces en ese sentido fue la votación pero si quieren que votemos de una vez el tema, como te digo ya se votó, entonces pasaríamos al otro punto. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Tocando el punto de vehículos pues que lo exhorto presidente, pero se pasa, le hago un exhorto y se lo pasa por el arco del triunfo hace cuatro o cinco meses autorizamos unos vehículos para el DIF y otros para la COMAPAT hasta el día de hoy esos vehículos oficiales andan circulando sin placas Presidente yo le pido de la manera más atenta que retire de circulación esos vehículos o en su defecto emplacarlos por favor porque no trae ninguna sola placa y un ciudadano común y corriente si anda por las calles de Tecomán ya sea en moto sin placas o en vehículo sin placas a ese vehículo lo van a detener no se vale usar el influyentísimo para que esos vehículos anden circulando a diestra y siniestra sin placas por favor no me venga a decir que no es de su estancia va a decir que le corresponde al Gobierno Estatal o al Gobierno Federal se supone que Usted le dio instrucciones aquí pues no sé qué sea, yo creo que va a ser la jurídico de regularizar el parque vehicular pues si no está haciendo su chamba no sé qué está haciendo aquí y sí que nos den una respuesta concreta, cuando estarían emplacados, Dios no lo quiera lleguen a cometer un accidente esos vehículos donde hay pérdida de vidas humanas es 100/100 culpa de ese vehículo porque ese vehículo no tenía por qué andar circulando sin placas en primer lugar, evitemos ese tipo de problemas porque eso repito le debería de dar pena que los oficiales de tránsito multan a los ciudadanos que no traen placas, pero paradójicamente los vehículos oficiales andan sin placas que es de eventos especiales también, es una camioneta lobo que trae tubos de herrería redondos esa camioneta anda sin placas, los camiones de la basura Presidente andan sin placas, es que nomás hace una carita así y no nos da una repuesta de sabes que Señor Regidor yo me comprometo que esos camiones están regularizados completamente tal día siempre se escuda por

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Rafael Ordoñez B.']

la tajante, ósea denos una respuesta concreta, los ciudadanos no nos merecemos Presidente que ande en vehículos, su esposa anda en una camioneta sin placas la del DIF Presidente, van a las huertas a recoger fruta, y andan repartiendo frutas, y anda sin placas si llega a pasar un accidente así el otro se haya atravesado, este tiene la culpa por que el vehículo no trae placas punto, yo le pido de favor de la manera más atenta que atienda ese tema o de lo contrario de la orden para que esos vehículos no anden circulación por favor se lo pido a nombre de los ciudadanos de Tecomán. Haciendo uso de la voz El **Presidente Municipal**. Manifestó. Sí, para pasar al próximo punto nada más si quisiera hacer una aclaración ese tema ya lo hemos analizado y efectivamente es cierto nosotros como Ayuntamiento tenemos un gran déficit de vehículos, hay muchas direcciones que no tienen en que moverse y son funcionarios que en el caso de la camioneta específicamente del DIF que salen hacer específicamente un trabajo en beneficio de la comunidad, desafortunadamente en administraciones pasadas fueron irresponsables y no sacaron la documentación y hay vehículos que cuesta más caro regularizar todos los papeles que deben desde años a lo que vale, entonces es una cantidad, ese análisis ya se hizo y la verdad hay vehículos que deben por mucho tiempo sale muy costoso, muy oneroso, lo ideal sería que todos los vehículos trajeran placas estuvieran en orden, pero pues de repente generar la regularización es costoso. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Se fijan ciudadanos la respuesta que da, que sale muy caro regularizar el parque vehicular imagínense si eso aplicara para las empresas que tienen algo de vehículos y que estuvieron, que hay varios vehículos por falta de pago por falta de placas y cuando los para el federal o el tránsito, no es que me sale muy costoso, pues los siento le dice el de transito aquí debe cumplir con el pago, pero aquí en el Ayuntamiento no se cumple que por que sale muy costoso, entonces ya que esos vehículos que no anden circulando Presidente si sale muy costoso, porque yo no lo veo correcto de que los tránsitos se ensañen con los ciudadanos de a pie y con los vehículos oficiales bien gracias, que andan haciendo una labor, todo vehículo sea oficial o no oficial andan haciendo una labor un ciudadano si tiene un vehículo va a trabajar, está haciendo una labor y va a llevar un sustento a su familia, él está haciendo esa labor y es su medio de transporte cuantos ciudadanos jóvenes señores , no se transportan a las huertas de plátano en motocicleta ello es su medio de transporte, y se ensañan cuando no traen una placa, cuidadito y el policía o el transito no le vea la placa por atrás, dos cosas le da mochada o la remite al corralón y para sacar esa moto del corralón, se la va a ver en un calvario cuando las camionetas del Ayuntamiento andan circulando sin placas gracias a ese señor que se vale del influyentísimo. Haciendo uso de la voz El **Presidente Municipal**. Manifestó. Ese tema se está viendo, se está atendiendo, van ver ustedes resultados - - - - -

AD
Rafael Ortega B.

- - - En el deshago del **DECIMO OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** manifiesta. El Regidor Sergio Anguiano Michel presenta una solicitud para comparezca el Director Operativo de Seguridad Publica y Policía Vial y el Director de Vialidad. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** le hace saber al Cabildo Municipal que en la DECIMO OCTAVA SESION EXTRAORDINARA del día 12 de agosto de 2022, en el SEXTO punto del Orden del día se presentó un oficio informativo de procedimiento de comparecencia de los servidores de la administración pública del cual Ustedes ya tienen pleno conocimiento en dicho oficio se menciona cual el procedimiento de las comparecencias de los servidores públicos en virtud de que el Presidente es el único facultado para girar órdenes a todos los trabajadores, funcionarios y servidores públicos municipales. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Me parece sorprendente e indignante lo que aquí se dice, menciona la Secretaria que se giró un oficio yo recuerdo que ese tema se trajo aquí a sesión y ni siquiera se votó ese fue el acuerdo, ahora ahí decía en el supuesto intento que se hizo, porque no hicieron la reforma correspondiente, reformen el Reglamento y si se puede, pero nomas mandaron el oficio y dentro de las atribuciones viene que si lo puede mandar a traer a comparecer, entonces se decretó un receso en la sesión ¿ y no hubo tiempo suficiente para mandarlo citar? Pues esa es una omisión, no nomas pueden comparecer para que el Presidente los llame, no, también por acuerdo de Cabildo y aquí se aprobó, entonces yo no sé a qué estamos jugando, esto no es un juego es un tema serio, me parece la verdad lamentable así como dice hay que comportarnos a la altura que comparezca y se va a regresar, no pasa nada, que nos dé una explicación a los de Cabildo y por lo tanto a la ciudadanía, es parte de cualquier funcionario de nosotros mismos, abogamos y decimos que la transparencia y la rendición de cuentas y esas acciones no le abonan. Haciendo uso de la voz El **Presidente Municipal**. Manifestó. Digo aquí no se trata de ocultar ni defender a nadie Regidora, aquí nada más nosotros lo que estamos tratando de generar es un procedimiento de certidumbre porque de repente por ejemplo ahorita queremos convocar a alguien y por x o z no está disponible por que anda en una comisión y luego se argumenta que se está defendiendo, se está tapando entonces yo creo que lo ideal es que si alguno de los Regidores quisiera si un Regidor compareciera al Cabildo para dar una explicación se le avisara para que ese servidor público supiera que en tal fecha, a tales horas no puede hacer otra acción porque está comprometido a venir al Cabildo a dar una respuesta puntual sobre el tema que sean más que nada es eso, el tratar de generar las condiciones para que la explicación y el funcionario sepa que tiene una obligación de venir tal día, a tales horas para ver el tema que sea. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Usted dice que cause certidumbre, pues certidumbre si causa lo que no causa es certeza y eso fue a raíz de la comparecencia que hizo aquí el Director de Servicios Públicos, como los agarres y vienes y no les pareció lo que declaró por eso se intentó hacer esa acción pero no está todavía reglamentada, gire las instrucciones de que a través de las comisiones donde Ustedes tienen mayoría presenten las

Rafael Ortega B.

formas pertinentes pero aparte otra cosa, dice que para que ellos reserven el día okey, hace dos días o tres fue la sesión esta donde se decretó el receso y cuando lo solicitó dijo para que lo quería, entonces no sé qué más explicación quieran para que las cosas avancen y de verdad creo que deberíamos de poner funcionarios sin tanto protocolo a que las personas tengan acceso, que les pregunten y eso que Usted comenta no está reglamentado todavía y lo que está mal es la explicación que de la Secretaria que dice que el único facultado para hacerlos venir aquí es Usted, entonces aquí se puede aprobar y las instrucciones se giran a través del ejecutor, eso no significa que sea el lunes que lo pueda hacer a voluntad como casi lo da entender aquí la Secretaria del Ayuntamiento. Haciendo uso de la voz El **Presidente Municipal**. Manifestó. Si de acuerdo precisamente es el tema que los funcionarios tienen un rol todos los días ya tienen una actividad que hacer, entonces lo que se pretende que cada funcionario que se va a citar ya sepa con anticipación que día se va a citar para que no falle precisamente y para que venga preparado para dar una respuesta adecuada y acorde. Haciendo uso de la voz El Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Precisamente Presidente lo que comenta la compañera Regidora Laura eso se quiso hacer para que se prepararan los funcionarios para responder lo que Usted le indique, porque la Regidora cuando compareció el Director de servicios Públicos German Pérez como se dice coloquialmente lo agarro en la maroma, no supo ni que responder y tratan por medio de un oficio ya si uno solicita al Tesorero ah para que tema es y ya viene con su argumento y ya lo tapan y encubren se dirigió a la Secretaria. Haciendo uso de la voz El **Presidente Municipal**. Contesto. Está enferma. Haciendo uso de la voz El Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Ah está enferma, el Presidente no es el único facultado a citar a cualquier funcionario, cualquiera de nosotros tiene la facultad a citar a cualquier funcionario a comparecer sin previo aviso, eso de que oficio, eso no está reglamentado, lo quiso Usted reglamentar cuando descubrieron sus raterías eso lo que hizo es clásico, como la agarraron en la maroma ha de ver dicho como me puedo tapar de otra, espérame hay que hacer esto, mejor vamos hacer esto, ahí fue y se encerró con sus asesores sin agraviar aquí a los presentes para hacer eso pero no pasó, y yo si pido que se someta a votación porque estoy pidiendo la comparecencia del Director Operativo, ya ahorita dijo que no pueden, sométanlo a votación. Haciendo uso de la voz El **Presidente Municipal**. Manifestó. Estoy de acuerdo que se presenten les parecería que ahorita que se les llame a comparecer mientras que continuamos con el orden del día, para darle tiempo de que lleguen, de que se presente y que vengan eso no es ningún problema. Haciendo uso de la voz El Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Presidente dejás mucho. Haciendo uso de la voz El **Presidente Municipal**. Manifestó. Ya venir se van a presentar no hay ningún problema. Haciendo uso de la voz El Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Es correcto pero deja mucho que desear Presidente. El **Presidente Municipal**. Contestó. Tú también. Haciendo uso de la voz El Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Permíteme te voy a decir porque, porque la comparecencia yo la pedí el día que tu ordenaste el receso, en ese momento agarras el teléfono, hay unos

NR

Rafael Ortega B.

aparatos que se llaman celulares, señores un Regidor los están llamando a comparecer y les voy a marcar cuando yo quiera reanudar la cesión sale, ah, así deja mucho que desear Presidente, en todo está de acuerdo de palabra es una eminencia, en todo está de acuerdo pero en los hechos es todo lo contrario, esos funcionarios ya deberían estar aquí, porque Usted ya sabía que tenían que comparecer Presidente. Haciendo uso de la voz El **Presidente Municipal**. Manifestó. Van a estar aquí, bueno acordamos que se van a presentar y ese punto se va agotar, que la Secretaria se está sintiendo mal podemos seguir.

- - - -Para el desahogo del **DÉCIMO NOVENO** Punto del Orden del día sigue los Asuntos Generales, yo tengo tres, A ver nada más es proponer por una situación de salud de la Secretaria, propongo que la Síndico pudiera fungir como Secretaria para lo que resta de esta sesión, lo someto a votación, ¿quienes estén por afirmativa que la Síndico pueda fungir como Secretaria para lo que resta de esta sesión favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Resultando aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz la **Síndico Municipal** en representación de la Secretaria del Ayuntamiento Manifestó. **EL PRIMER ASUNTO GENERAL** es un punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para ratificar el nombramiento de la titular de la Procuraduría Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Por instrucción del Presidente Municipal procedió a dar lectura al Punto de Acuerdo que se transcribe a continuación:

Asunto: Punto de acuerdo para ratificar el nombramiento de la titular de la Procuraduría Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA PRESENTE.-

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso h) y 47, fracción I, incisos h) y k), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16, fracción III, 19, 52, 53, fracción XXXIV, y 59, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a través del presente, somete a ratificación del H. Cabildo Municipal, el nombramiento de la Licda. Martha Araceli Carrillo Delgado como titular de la Procuraduría Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, del municipio de Tecomán, Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El día viernes 8 de abril del año 2022 en celebración de la octava sesión ordinaria del H. Cabildo Municipal de Tecomán, Colima, se enlisto dentro del acta de cabildo 19/2022 en su punto 13 del orden del día el dictamen 001/2022, que presentaron en conjunto la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para la creación de la Procuraduría Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, del municipio de Tecomán, Colima, votando dicho punto en un sentido afirmativo y conllevando a la creación de la Procuración descrita en supralineas.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a star symbol.]

[Handwritten signature: Rafael Ortega B.]

- II. En atención al objeto principal de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que es el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 45 fracción I, inciso h), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y sus municipios se presenta la propuesta para que la Licda. Martha Araceli Carrillo Delgado, asuma el cargo de titular de la Procuraduría Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, del municipio de Tecomán, Colima, en virtud de que cumple con el perfil adecuado para ejercitar la defensa de la niñez y la adolescencia, en todos sus aspectos, aunado a que tiene amplia trayectoria como abogada postulante y, con ello, capaz de hacer frente al reto que ello implica.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso h) y 47, fracción I, incisos h) y k), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16, fracción III, 19, 52, 53, fracción XXXIV, y 59, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se ratifica el nombramiento de la Licda. Martha Araceli Carrillo Delgado como titular de la Procuraduría Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, del municipio de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Se le tome protesta a la Licda. Martha Araceli Carrillo Delgado como titular de la Procuraduría Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, del municipio de Tecomán, Colima.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 24 de enero de 2023.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez concluida la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó a la Síndico Municipal, en representación de la Secretaria del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo la Arq. **Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, quien sometió a la consideración, el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal para ratificar el nombramiento de la titular de la Procuraduría Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que resultó aprobado por mayoría de votos, con 11 votos a favor y dos abstenciones de los Regidores: Héctor Alejandro Vázquez Regalado y Jorge Luis Reyes Silva, por no tener derecho a voto. A continuación el **Presidente**

Rafael Ortega B.

Municipal solicitó a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta, mismo que hizo de la siguiente forma:

Licda. Martha Araceli Carrillo Delgado

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO, DE DIRECTORA DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DEL MUNICIPIO.

CONTESTARÁ. ..."SI PROTESTO"...

Replicando el **Presidente Municipal**, SI ES ASI QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE"

- - - **EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.** La **Síndico Municipal**, en **representación de la Secretaria del Ayuntamiento.** Manifestó. El siguiente es un Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para nombrar a los integrantes del Consejo Local de Tutela. Por instrucción del Presidente Municipal procedió a dar lectura al Punto de Acuerdo que se transcribe a continuación:

Asunto: Punto de acuerdo para nombrar a los integrantes del Consejo Local de Tutelas.

H. Cabildo del Municipio de Tecomán
Presente.-

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción VI y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 39, 40, 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a ratificación del H. Cabildo Municipal el nombramiento de las personas que integrarán el Consejo Local de Tutelas,

CONSIDERANDO

Que el Código Civil, para el Estado de Colima en su artículo 631, establece: En cada municipalidad habrá un Consejo Local de Tutela compuesto de un Presidente y de dos vocales, que duraran un año en el ejercicio de su cargo, serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos en la primera sesión que celebre en el mes de enero de cada año.

Que en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima en el artículo 15, primer párrafo, establece, los Auxiliares de la Administración de Justicia, indica precisamente que, los Auxiliares de la Administración de Justicia son: I. Los Consejos Locales de Tutela; II. Los Oficiales del Registro Civil; III. Los Intérpretes y Peritos; IV. Los Síndicos e Interventores de Concurso y Quiebras; V. Los Albaceas e Interventores de Sucesiones; los Tutores, Curadores y Notarios Públicos; VI. Los Depositarios e Interventores; VII. El Patronato Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y demás Organismos Oficiales de carácter social para la defensa del menor y la familia; VIII. Los Jefes y agentes de los Cuerpos Policiacos tanto del Estado como de los Municipios; IX. Los Presidentes Municipales; Síndicos y Regidores; entre otros.

La ley Orgánica en mención, señala: Los Auxiliares comprendidos en las fracciones anteriores deben cumplir lo ordenado por la Ley y por las autoridades judiciales, y agrega, que la falta de cumplimiento de estas obligaciones será sancionado con multa de uno hasta de 200 unidades de salario mínimo, independientemente de la responsabilidad que se derive del delito que resulte y la destitución del cargo.

La Ley de Municipio Libre de Estado de Colima en su Capítulo IV establece las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en su artículo 45 y entre otras señala, como obligación del Ayuntamiento, constituir El Consejo Local de Tutelas, en la primera sesión del mes de enero de cada año, que estará integrado por un presidente y dos vocales. Los nombramientos recaerán en personas que sean de notorias buenas costumbres y tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

Por su parte el artículo 39 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, establece que en la primera sesión de Cabildo del mes de enero del año siguiente de su instalación, el Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 de la Ley Municipal, procederá a constituir el Consejo Local de Tutelas, compuesto de un Presidente y dos Vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo; procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24 todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H.Cabildo Municipal el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se **APRUEBE** la integración del Consejo Local de Tutela de la siguiente forma:

1. La LICDA. MARTHA ARACELI CARRILLO DELGADO, como PRESIDENTE
2. La LIC. ALICIA ISABEL ROJO ARRIETA, como VOCAL.
3. La C. MARGARITA BEJAR VELAZQUEZ. Como VOCAL.

SEGUNDO.- Se proceda de manera inmediata a la **TOMA DE PROTESTA** de los nombrados.

TERCERO: Se **INSTRUYA** a las áreas competentes para hacer del conocimiento de la integración del Consejo Local de Tutela a el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y se envía copia del acuerdo a los Jueces Mixtos de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Colima, con sede en este Municipio.

Atentamente
Tecomán, Col., 27 enero de 2023

Rafael Ortega B.

Rafael Ortega B.

Una vez concluida la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó a la Síndico Municipal, en representación de la Secretaria del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo la Arq. **Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, quien sometió a la consideración ¿quienes estén por la afirmativa del punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal para nombrar a los integrantes del Consejo Local de Tutela? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó **por unanimidad**. A continuación el **Presidente Municipal** solicitó a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta, mismo que hizo de la siguiente forma:

INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELA

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELA QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DEL MUNICIPIO.

CONTESTARA. ..."SI PROTESTO"...

Replicando el Presidente Municipal, SI ES ASI QUE EL MUNICIPIO SE LO RECONOZCA Y SI NO QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE".-----

- - - EN EL TERCER ASUNTO GENERAL. La **Síndico Municipal**, en representación de la Secretaria del Ayuntamiento. Manifestó. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal por el que se acuerde la firma del contrato de comodato por el cual se concede gratuitamente el uso del Centro de Desarrollo Comunitario de la Colonia Villas del Sol al hospital general de sub zona y medicina familiar no. 4 para la instalación de un Módulo de salud reproductiva de aras urbano marginadas. Por instrucción del Presidente Municipal da lectura al Punto de Acuerdo que se transcribe a continuación:

H. Cabildo del Municipio de Tecomán
Presente.-

El suscrito Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción V, inciso

Acta No.41/2023 de fecha de inicio 30 de Enero de 2023 y concluida el 03 de Febrero de 2023. Decima Sexta Sesión Ordinaria

b) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a ratificación del H. Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el que se acuerda **LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO POR EL CUAL SE CONCEDE GRATUITAMENTE EL USO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL ,AL HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA Y MEDICINA FAMILIAR NO.4 PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE SALUD REPRODUCTIVA DE ÁREAS URBANO MARGINADA**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El derecho a la salud y a la seguridad social son derechos humanos fundamentales para garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas, así mismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud".
2. Considerando que el Instituto Mexicano del Seguro Social es el mayor prestador de servicios médicos en México y el organismo público encargado de garantizar la seguridad social a trabajadoras y trabajadores y sus familias, y con el fin de contribuir a uno de los objetivos prioritarios que es coadyuvar en el acceso universal a los servicios de salud de la población a través de un IMSS, es que se trabaja para hacer realidad el derecho a la protección de la salud de las personas a través de los diferentes procesos y programas con los que cuenta y pone a disposición de la población usuaria.
3. El Hospital General de Sub Zona y Medicina Familiar No.4, como integrante del OOAD IMSS COLIMA y como garante de la seguridad social en esta ciudad de Tecomán, Colima dentro de los múltiples procesos que oferta en su cartera de servicios de salud para los derechohabientes, es que cuenta con el Procedimiento de Planificación Familiar en Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social 2250-003-001.
4. Para poder desarrollar al 100% el procedimiento 2250-003-001 y acercar a la población usuaria de los beneficios del citado procedimiento, se requiere de una estructura física que se encuentre cercana, razón por la cual, el HGSZ y MF No.4 mediante su Director el Dr. Armando García Leyva, solicitó el día 13 de enero del 2023, en carácter de comodato, el espacio físico denominado CEDECO de la Colonia Villas del Sol para la instalación del

MÓDULO DE SALUD REPRODUCTIVA DE ÁREAS URBANO MARGINADA, para que el personal médico y paramédico pueda:

- Realizar en forma sistematizada, secuencial y coordinada las actividades relacionadas con el programa de planificación familiar los cuales deben otorgarse en forma gratuita a la población derechohabiente y no derechohabiente.
- Promocionar y orientar sobre los servicios de planificación familiar, basado en los derechos sexuales y reproductivos de la población para decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y esparcimiento de sus hijos, como parte del cuidado de la salud integral y reproductiva de los usuarios.
- Proporcionar información a la población en edad reproductiva, respetando el derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y el esparcimiento de sus hijos, con base en su condición de salud, necesidades personales y expectativas reproductivas.
- Implementar las actividades de comunicación educativa en salud reproductiva y planificación familiar, a fin de asegurar el proceso para la obtención del consentimiento informado en planificación familiar, previa a la entrega del método anticonceptivo elegido, ya sea temporal o definitivo.

CONSIDERACIONES

1. Conforme a lo previsto por el artículo 45, fracción III, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, 16 fracción VII y 23, todos del Reglamento del Gobierno

Acta No.41/2023 de fecha de inicio 30 de Enero de 2023 y concluida el 03 de Febrero de 2023. Decima Sexta Sesión Ordinaria

Rafael Ortega B.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Ayuntamiento, por conducto del cabildo, tiene la facultad de acordar y resolver disposiciones normativas de alcance particular, las cuales teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo, se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

2. El contrato de comodato, consistirá en conceder gratuitamente el uso del centro de desarrollo comunitario de la colonia villas del sol, al hospital general de sub zona y medicina familiar no.4 para la instalación de un módulo de salud reproductiva de áreas urbano marginada; teniendo el mismo, una vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 15 de octubre del 2024.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24 todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de

Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H.Cabildo Municipal el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **autorice** LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO POR EL CUAL SE CONCEDE GRATUITAMENTE EL USO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL ,AL HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA Y MEDICINA FAMILIAR NO.4 PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE SALUD REPRODUCTIVA DE ÁREAS URBANO MARGINADA.

SEGUNDO.- Se **instruya** a las áreas competentes para llevar a cabo la firma de dicho contrato con el HGSZ y MF No.4, mediante su Director el Dr. Armando García Leyva.

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 26 de enero de 2023. .

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán

Una vez concluida la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo instruyó a la Síndico Municipal, en representación de la Secretaria del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo la Arq. **Tania Guadalupe Osorio Álvarez**, quien sometió a la consideración ¿quienes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal por el que se acuerde la firma del contrato de comodato por el cual se concede gratuitamente el uso del Centro de Desarrollo Comunitario de la Colonia Villas del Vol al Hospital General de sub zona y medicina familiar no. 4 para la instalación de un Módulo de salud reproductiva de aras urbano marginadas? Favor de

[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]

manifiestarlos de la forma acostumbrada. Infamando que se aprobó por unanimidad.-----

- - - EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL. La **Síndico Municipal**, en representación de la Secretaria del Ayuntamiento. Manifestó. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal por el que se autorizan los lineamientos del PROGRAMA DE LOS APOYOS MUNICIPALES A PERSONAS VULNERABLES EN TECOMAN PARA EL PEIDIODO 2023-2024. Se informa que este Punto de Acuerdo se mandó a comisión en la sesión anterior. Haciendo uso de la voz El **Presidente Municipal**. Manifestó. Se agotaron los puntos del Orden del día nada más hay que esperar las comparecencias, Se declara un receso de diez minutos. La **Síndico Municipal**, en representación de la Secretaria del Ayuntamiento. Manifestó. Siendo las 10.42 a.m. (DIEZ HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS) se declara un receso por diez minutos para esperar a las personas que van a comparecer. Haciendo uso de la voz El **Presidente Municipal**. Manifestó. Muy bien reanudamos la sesión siendo las 10.57 a.m. (DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS) y vamos a reanudar desahogando el punto que queda pendiente que es el PUNTO NO. DIECIOCHO donde el Regidor Sergio Anguiano Michel solicita la comparecencia del Director Operativo de Seguridad Pública y el Director de Vialidad los cuales ya se encuentran aquí presentes. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Nada más preguntarle a Director Operativo el día que sucedieron los hechos hacia mi persona en el panteón ¿quién le dio la orden a Usted para que se me prohibiera a mi como Regidor entrar al Panteón? cuando es un ente municipal, cuando es un edificio, un espacio, un lote o como le quieran nombrar el Panteón de los recuerdos que no se cometió ningún crimen, no había justificación ni manera para que se me prohibiera a mí la entrada al panteón, quiero saber de su propia voz ¿quién le ordenó a Usted que se me prohibiera a mi como Regidor la entrada al Panteón? esa sería mi primera pregunta el Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano**. Contestó. Ordenamiento como tal nadie, nosotros estábamos nada más como apoyo o resguardo por un oficio que nos llegó por parte de la Arquitecta Mary de obras públicas al lugar para que fuera un procedimiento ordenado y quien pudiera entrar al panteón nada más fuera en coordinación con ellos para ubicar alguna tumba o alguna situación que se requiriera pero hasta ahí, ordenamiento como tal para que prohibiera la entrada a Usted o alguna otra persona no, solamente de manera ordenada. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Entonces ¿porque se me prohibió la entrada? ¿Por qué los policías de nombre Christian y otro Chavalito que anda por ahí gordito ¿porque me estaban prohibiendo la entrada? Usted estaba ahí viendo ¿Por qué no dijo déjenlo entrar? ¿Por qué no le dio la orden o para que está Usted? El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano**. Contestó. La entra como tal no se le prohibió, estábamos verificando la entrada del personal que estaba laborando en el lugar nada más como Seguridad para evitar algún accidente. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano**

10

Rafael Ortega B.

Michel. Manifestó. Ahora de Director Operativo hasta mentiroso eres no seas lambe huevos de este Presidente, ahí están los videos donde los dos oficiales me prohibieron la entrada y Usted fue testigo y en ningún momento les ordenó déjenlo pasar, o si ordenó, estaba viendo, hasta uno me aventó primero el gordito, yo trate de entrar con las manos en alto al panteón ¿cierto o no?. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano.** Contestó. En todo momento yo no lo tuve en visión a Usted Señor, yo también estaba atendiendo a otras personas, los compañeros al momento de estar ahí nada más estaban resguardando la seguridad para todas las personas, ya lo que además se desnoto es una situación fue en fragancia de la decisión de los propios elementos que están facultados para lo que realizaron. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel.** Manifestó. ¿Entonces qué estaba haciendo ahí si no estaba poniendo atención. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano.** Contestó. Recuerde que no nada más estaba usted también estaban otras personas que también les tenía que dar atención los cuales a mí me hacían preguntas y yo tenía que contestar. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel.** Manifestó. Aquí vemos la controversia de aquí del Director Operativo dice que no se me prohibió la entrada, entonces porque trataban de detenerme sus dos oficiales el cual está bajo su mando. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano.** Contestó. Detenerlo al principio no. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel.** Manifestó. De detenerme a la entrada, cierto o no. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano.** Contestó. La entrada como tal no debió ser de manera ordenada con personal del Ayuntamiento para que Usted pudiera realizar cualquier acto que se encontrar en el interior, vuelvo a repetir, nosotros estábamos nada más para resguardar la seguridad, y evitar un accidente con el equipo que se encontraba ahí laborando. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel.** Manifestó. Entonces haber, no se me prohibió la entrada al Ayuntamiento, entonces yo no sé qué personas ahí eran invisibles, son hijo de superman no sé qué, yo trate de entrar y estaban dos oficiales, no tratando me estaban deteniendo para que no cruzara yo el panteón aquí hay varios testigos y todos fuimos testigos, si hace el video para acá señorita que no nada más él está hablando gracias, todos fuimos testigos muchos habitantes del municipio de Tecomán, cuando la policía está a su cargo actuó con prepotencia contra mi persona, Usted es un mentiroso, se lo digo de cara y de frente, Usted es un lambe huevos de este Presidente, porque dos oficiales el que está aquí si hace favor de meterse él y otro de nombre Christian que es de escolta del Director de vialidad me obstruyeron la entrada al panteón ¿cierto o falso? El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano.** Contestó. Lo estaban resguardando por el motivo de la maquinaria. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel.** Manifestó. ¿Cierto o falso? El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano.** Contestó. Falso. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel.** Manifestó. A mi ver no tiene nada que hacer de director operativo porque tu bien viste Presidente que me obstruyeron la entrada estos dos oficiales y todos fuimos testigos de estos dos oficiales, repito

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

06

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Rafael Ortega B.']

aparte de lambe huevos mentirosos. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Ese es el tema Regidor yo entiendo que puedas estar molesto que. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. No, estoy contento Presidente, al siguiente punto por favor. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Te repito vamos si ofender, sin usar, esa es la invitación. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Es un lenguaje coloquial que se hace aquí en el Municipio, se lo digo no de persona a persona de Regidor como Director porque te tapa las porquerías que tú haces. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Si exacto. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Ahorita te voy a dar una prueba de eso con el Director de vialidad ahorita me dices si no te tapa. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Perfecto entonces ya quedó aclarado este punto. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Si lo mentiroso que eres. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. No sé si aja. Esta el Director de vialidad para responder el llamado que hizo el Regidor Sergio Anguiano para su comparecencia. . Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Rigo creo te llamas, Rigo y actualmente eres Director de vialidad muy pocos saben cómo fue tu llegada hasta la Dirección de Vialidad, la primera vez que nos conocimos tu y yo, nos conocimos en la oficina de una amigo tuyo y mío y sabes a quien me refiero el cual me pidió que intercediera por ti para acomodarte aquí en el Ayuntamiento al cual le dije voy hacer lo posible posteriormente al mes, dos meses vengo y te encuentro trabajando de auxiliar del entonces Director de Jurídico nuestro amigo Roberto Chapula , estabas de ahí de auxiliar el cual te salude amablemente y ahí platicamos te dije que bueno que ya te encuentra laborando aquí , entonces dicen que usando la lógica el sentido común no se ocupa averiguar tanto, para mí el Director de Vialidad Zapata estaba haciendo u buen trabajo pero creo pensar que intercedió nuestro amigo porque me jacto de que sea mi amigo Chapula el cual también es su amigo, intercedió aquí con el Presidente para que te moviera de ahí a hacer actualmente Director de vialidad, por ahí más o menos va tu llegada hasta la Dirección de Vialidad y tú sabes que no estoy mintiendo y sabes en qué oficina nos vimos, en qué oficina nos saludamos, en qué oficina nos conocimos por primera vez y sabes de quien te estoy hablando para que intercediera por ti para que yo te acomodara en el Ayuntamiento, pero también te has convertido en un solapador de este Presidente yo en reiteradas ocasiones le he dicho al Presidente y hace rato también se lo comente y yo te pido ahorita que le haga un exhorto a que pare los vehículos oficiales que no traigan placas porque no por el hecho de ser oficiales deben de andar circulando o la Ley se va aplicar para los más jodidos, para los más pobres, para los más vulnerable y ahorita el argumento tonto que dijo es que se debe mucho de tenencia imagínate que un ciudadano tenga cuatro vehículos y de tres deba tres años y que diga es que no los puedo regularizar por que debo mucho de tenencia, que va a pasar pues se los van a detener esos vehículos, porque no aplicas la Ley para meterlos al corralón estos vehículos o en su momento yo les digo, si no

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Rafael Ortega B." and several illegible signatures.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

tienes la capacidad Presidente de regularizar el parque vehicular yo no sé qué estás haciendo aquí, eso te pertenece 100/100 a ti Presidente si ese vehículo llega a matar por accidente a un ciudadano cien por ciento la culpa es del chofer porque no tenía que haber manejado un vehículo sin placas estoy en lo correcto Director de vialidad o no eso sería por ahorita. Haciendo uso de la voz el Director de vialidad **Rigoberto Rosiles Verduzco**. Manifestó. Regidores, Sindico, Presidente, no niego tenemos un amigo en común sin embargo el que él le haya pedido a Usted que me acomodara lo desconozco no son hechos propios no estuve presente yo cuando se lo pidió, sin embargo si Usted va a la Dirección de ingresos y verifica placas de vehículos del Ayuntamiento se encontrará que están infraccionadas nosotros no hacemos distinción, hay vehículos del Ayuntamiento infraccionados por nosotros. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Si un ciudadano anda sin placas que pasa con ese vehículo. Haciendo uso de la voz el Director de vialidad **Rigoberto Rosiles Verduzco**. Contestó. Si tiene licencia no se le retiene según el Reglamento de tránsito y vialidad aprobado por Usted el 28 de marzo del 2021. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Pues dígame a sus oficiales que no los remita y que no llamen a la grúa. Haciendo uso de la voz el Director de vialidad **Rigoberto Rosiles Verduzco**. Contestó. Le vuelvo en el Reglamento que Usted mismo reviso y que Usted aprobó en el trienio pasado se encuentra esa reforma que Ustedes autorizaron. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Por eso entonces por que remiten los... y lo digo con conocimiento de causa por que remiten al corralón los vehículos que no traen placas. Haciendo uso de la voz el Director de vialidad **Rigoberto Rosiles Verduzco**. Contestó. Le vuelvo a repetir los supuestos en los que no se pueden retener vehículos, es que el conductor cuenta con licencia. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Ahora me podría mostrar cuantas veces los han infraccionado porque serian miles de veces, diario anda circulando la esposa de este Señor del DIF anda paseándose por todo Tecomán y una infracción del diario sería una, una, tenemos unos cinco seis meses que aprobamos esos vehículos los de la COMAPAT, los camiones de la basura sin placas, los que andan ahí trabajando de alumbrado público, un sin fin otros con placas vencidas, en fin diario les dan una infracción ojalá y haga el favor de mostrarme esas infracciones. Haciendo uso de la voz el Director de vialidad **Rigoberto Rosiles Verduzco**. Contestó. Como no sabía a qué venia no traigo el estado de cuenta de infracciones pero le repito si Usted hace la búsqueda en la Dirección de ingresos se encontrara con vehículos que cuentan con infracción por parte de nosotros. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Espero, pero eso no argumenta que anden sin placas porque este es un baquetón y un sinvergüenza y eso le debería de dar vergüenza, eso da vergüenza Presidente infraccionar a vehículos de ciudadanos, fuimos testigos recogieron y traía licencia un vehículo que no traía placas que por que ya se le habían sentenciado hace días, y el dueño creo que trae amistad contigo lo remitieron al corralón ¿cierto o no? Haciendo uso de la voz el Director de vialidad **Rigoberto Rosiles**

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name "Rafael Ortega B." and a star symbol.

Verduzco. Contestó. No sé de quién me esté hablando. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel.** Manifestó. Rosiles cuando fui a solicitarte de un yeta que te dije, y me dijiste que el ministerio público te lo pidiera para que lo remitieras porque el supuesto dueño traía una factura endosa y notariada por un notario y el otro traía una factura original este traía la copia endosada tú me dijiste ahí hay dos dueños yo no puedo entregárselo a ninguno y decidiste entregárselo al que te mostro la factura original pero ese vehículo lo remitieron por que no traía placas y ahí el conductor mostro la licencia por eso te digo que la Ley la están aplicado para unos si y para otros no, yo te pido que le hagas un exhorto a este Presidente a tu patrón, a tu jefe, en este momento que pare los vehículos de circulación o en su momento que los regularice, porque no se puede aplicar la Ley para unos si y para otros no. Haciendo uso de la voz el Director de vialidad **Rigoberto Rosiles Verduzco.** Contestó. Nuevamente le repito en los supuestos en los que se puede circular y no circular el que traiga licencia no quiere decir que no puede traer placas obviamente es una infracción. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel.** Manifestó. ¿Y no le puede hacer el exhorto de que circule o que te va a correr? Hay chamaba en otros lados. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho.** Manifestó. Tengo una pregunta para el Director operativo no es del tema relacionado nada más quiero preguntarle ¿si Usted es el que tiene en resguardo las patrullas? o sea en el documento como Director Operativo ¿Usted es el que firma los resguardos? El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano.** Contestó. Actualmente conforme al cambio de la Ley que hubo cada Dirección hablando de mi Director general, Director de los Operativos tenemos en resguardo en general, si un equipamiento, las unidades y lo demás cada una de las unidades tiene en resguardo cada uno de los choferes que están asignados para manejarlos. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho.** Manifestó. Actualmente ¿dónde están resguardadas las patrullas? El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano.** Manifestó. ¿Las unidades operativas de nosotros? Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho.** Manifestó. Las unidades que no están en uso y que están guardadas sin moverse. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano.** Manifestó. Se encuentra la mayoría en la Dirección, otras se encuentran en un predio. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho.** Preguntó. ¿En qué predio perdón? El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano.** Manifestó. En uno que se encuentra por la Independencia Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho.** Preguntó. ¿y ahí están patrullas asignadas a Usted también o luego se las ponen a quien las conduce a los choferes. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano.** Manifestó. Esas son directamente asignadas a los choferes un ejemplo están ahorita asignadas y si por algo para otra unidad por descomposición alguna otra cosa se toma otra unidad que está en resguardo puede ser al mismo chofer o en dado caso por el chequeo de servicio se les asigna a otra parte para continuar con la seguridad ya que no se puede interrumpir la seguridad del municipio. Continúa preguntando la

0/6

M
Rosales Ortega B-
[Handwritten marks and signatures]

Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Y por ejemplo para resguardar, cuando decidieron resguardar en ese predio nada más recibes la indicación de que se van a resguardar o cual es el procedimiento. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano**. Manifestó. Nosotros haz de cuenta que en la Dirección somos insuficientes en terreno vaya para tener todas la unidades y para tener una mejor seguridad de los mismos, efectivamente se buscó la opción de un mejor lugar donde poder guardar para no sufrir daño a las mismas porque anteriormente no sé si se han percatado había daño a unidades incluso unas unidades incendiadas en un taller mecánico, entonces se opta por tener un lugar seguro para poder tenerlas resguardadas y de ahí poder trabajar. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿Cuántas unidades tenemos paradas actualmente? ¿Usted como Director operativo con cuantas está operando o dando servicio a la población? ¿y cuantas tenemos resguardadas? O paradas. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano**. Manifestó. Operativamente las que están aquí en la calle sin contar las de Directores estamos trabajando siete a nueve unidades, una disculpar también en este momento también le solicito no proporcionar tanta información pública en el aspecto de cantidades, en números y personal ya que eso puedo vulnerar la seguridad de nosotros como policías operativos en la calle ya que recuerde toda la ciudadanía en general tiene conocimiento en vía pública. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Gracias Rigo entonces no me puede decir cuántas están cuidando a la ciudadanía. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano**. Manifestó. Públicamente no ya que somos observados en Seguridad Pública. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Tengo otra pregunta a mi parece realmente lamentoso o decepcionante, tanto el actuar de un Regidor que no lo haga acorde, tanto la respuesta que haya por parte de los mismos elementos, digo, bendito sea Dios yo no fui al panteón y no me trataron de esa forma, porque el origen y yo lo veo a través de los videos que andan circulando eh, es que no lo dejaron ingresar y ahí está la gente lo puede ver y que la gente juzgue, se me hace mal la postura que vengan a decir cosas que no son ciertas, porque no son ciertas, porque lo que se ve sin preguntar es que no lo dejan ingresar, eso se ve, pero lejos de eso yo quiero hacer otra pregunta al Director Operativo yo observo en el video porque yo no estaba presente la forma en la cual fue traslado, no sé cómo se le llame si el presunto responsable, no sé qué nombre tenga ahorita, cuando suben a Sergio como ciudadano, no hablo como Sergio Regidor, hablo como Sergio ciudadano que fue trasladado porque cometió una falta administrativa un delito lo que sea, eso lo iban a calificar, Usted vio como lo trasladaron, la forma. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano**. Manifestó. Efectivamente después de que lo aseguran lo suben a la unidad, y lo trasladan a la parte de la caja o batea o en la parte trasera del vehículo, lo trasladan a la Dirección y de ahí lo ponen a disposición de la autoridad correspondiente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Y usted vio cómo iba en la batea era la forma correcta en la que deben llevar a una persona que está siendo

Rafael Ortega B.

trasladada, lo que sea, eso lo iban a calificar, Usted vio como lo trasladaron, la forma. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano**. Manifestó. Si en la banca debe ir la persona sentada, la parte de las manos por detrás del respaldo y el elemento debe ir sosteniéndolo en el camino, si no va agresivo, si va agresivo pues ya se toman otras acciones de esposarlo en la misma batea para que no pueda, el motivo es inmovilizarlo, así lo marcan los protocolos . Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Yo cuando veo el video veo que a Sergio lo llevan parado no lo veo sentado en la patrulla. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano**. Manifestó. Al principio sí. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Bueno yo estoy diciendo que lo observo antes de poner en movimiento el vehículo, ¿él puede ir parado ahí en caso dado? El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano**. Manifestó. Ahí en el caso dado al principio si iba parado lo que no se quería ir forcejeando con el posteriormente se sentó y se fue tranquilo. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Porque yo cuando observé lo vi, eso es lo que alcanzo a ver en el video, remito, porque yo no fui, que el traslado ni siquiera es el correcto ¿Por qué?, porque sabes que primero debes de poner, debes de salvaguardar la integridad del que vas trasladando y lo debes de tener sentado una vez sentado pues empezar el traslado verdad, entonces yo no sé si Usted observó, pues digo le paso a Sergio que es un ciudadano, pero que a los demás los ciudadanos no les pase para que después digan que hay inconsistencias en el traslado de las personas. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Algo que no tiene que ver con el panteón porque, no, es también pregunta para el relacionada al panteón porque ya me quedó claro que es un tapete del Presidente de lo mentiroso que viene aquí a echar mentiras verdad como dice la compañera lo que se no se juzga, bueno ¿con cuántos litros cuenta en 24 horas una patrulla, con cuantos litros de gasolina están autorizados a echarles en 24 horas a una patrulla. El Director Operativo **José Guadalupe Medina Anguiano**. Manifestó. Ahorita el litraje exacto no lo tengo, pero si lo suficiente para desarrollar su trabajo. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Bueno ya está grabado yo creo que los compañeros agentes están viendo hay una quejadera a diestra y siniestra de que en cuatro años aquí este Presidente que tenemos les ha dado uniformes desde la administración pasada y hay una quejadera que los andan repintando comprando pastillas ahí y ya no hayan que hacer y Usted no es la voz de esos elementos, porque que Usted defiende los intereses de Usted, yo no he sabido que se haga voz a favor de los elementos y hay una quejadera que nomás les dan quince litros y cuando les dicen que ya No tienen gasolina suficiente les dan la orden que se estacionen en los Oxxos o en los Kioscos que hagan guardia, dicho por los elementos no puedo decir su nombre porque los van a arrestar, por temor a represalias, o dicen oiga ya no traigo gasolina, haz guardia en el kiosco más cercano por eso cuando una patrulla ve una patrulla en kiosco no crean que está reguardando el kiosco no, es porque ya la patrulla ya no trae gasolina, hasta el nuevo turno le van a echar ahí otros litritos, pero de las camionetas del DIF, esas que

M
Rafael Ortega B.
[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

andan sin placas hasta el tope de gasolina, ahí no hay peros, a esas le echamos completo y para resguardar la seguridad de los integrantes de los ciudadanos del municipio ya no te digo de las zonas rurales Madrid, Tecolapa, Cerro de Ortega, Caleras Cofradía de Morelos aquí del primer cuadro creo que andan dos patrullas para el primer cuadro, en total creo que andan seis patrullas para todo Tecomán, dos para el primer cuadro, otras dos están asignadas con los marino a los operativos y una traes tu ahí a tu cargo eso si con climita a toda máquina, y todavía llegan a un mandado y no son buenos para apagarla, ahí llegan a los kioscos a comparar algo, y como le va a dar calor al Señor si la apagan, están allá arriba con la camioneta prendida, todos los ciudadanos hemos sido testigos que cuando están ahí sin movimiento, y están ahí, no, no son buenos para apagarla ahí están ahí con el climita prendido y ahí chateando con el celular, por eso estamos como estamos. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Yo nada más quisiera no les gustan las mentiras y no saben decir otra cosa lo que se les pone a las unidades de la Dirección de Seguridad queda registrado en la gasolinera yo sé que no te gusta trabajar porque no vienes a eso pero darte una vuelte y ahí vas a constatar cuanto se les pone y no son quince litros, así de fácil y date una vuelte moléstate tantito, porque no quieres venir y no quieres hacer nada, pues por lo menos ve a la gasolinera y comprueba para que veas que no van hacer los seis litros, entonces no vengas a decir mentiras. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Mentiras Presidente son las que dice tu Director Operativo a él si dile mentiroso, tu dile a él mentiroso si se lo quieres decir díselo a él. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. No son quince litros ve a la gasolinera y compruébalo. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Eres tan corrupto tan rata y sin vergüenza que si uno va disfrazan lo ticket a eso porque, la compañera Laura le dices que no hay aviadores, que no hubo esas nominas que salieron timbradas, están por comprobarse, ya se comprobó que eres un rata y viniste sí. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Pues ya se comprobó. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Ahí andan los recibos de nómina. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. ¿y eso que quiere decir que ya se comprobó? Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Pues hay una persona cobrada sin venir a trabajar, la nómina, loa nomina salía timbrada de ahí de la Oficialía mayor, en recurso humanos, entonces que más pruebas quieres Presidente, que más pruebas quieres, el muchacho ese Jonathan tenía un car guash a dos cuadras de aquí por la Medellín yerno de Amparo ese era uno de esos, el otro el vaquero o arrendador de caballos y el otro fulano que no tuve el gusto de conocerlo viniste a saquear lo poco que le queda a Tecomán y le has pagado mal te lo digo esto como Presidente no como Elías porque te molesta le has pagado mal a los que te metieron en MORENA y te voy a dar nombres al que fue Oficial Mayor Daniel Osornio le pagaste con tu mano izquierda, al que fue tu suplente también, porque no solicitaste licencia, porque no querías que se descubrieran tus raterías, pues Presidente porque no dejaste a tu suplente, si nada había que ocultar, le has pagado mal a ellos

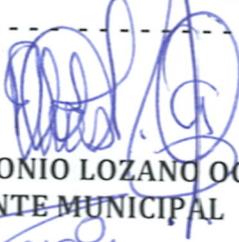
The bottom of the page features several handwritten signatures and marks in blue ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'S.A.' or similar. To the right of this, there are several smaller, less legible signatures and marks, including what looks like a star symbol and some scribbles.

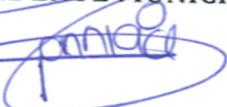
Rafael Ortega B



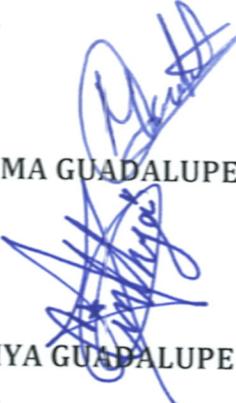
y te lo digo con conocimiento de causa te lo digo de Presidente no de Sergio a Elías, lo que hagas de tu persona eso a mí no me interesan nada más que como Presidente les pagaste mal les prometiste devuelta trabajo y al otro también que les pagaste mal fue a Valdivia verdad, así eres de mal agradecido. -----

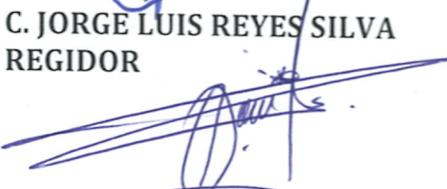
- - - -No habiendo más asuntos que tratar, Agotados los puntos del orden del día. Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy **VIERNES TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES** siendo las 11:24 p.m. (Once horas con veinticuatro minutos), declaro formalmente clausurada la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA. Misma que inicio el 30 de Enero de 2023.** Muchas gracias a todos y muy buenos días a todos.-----

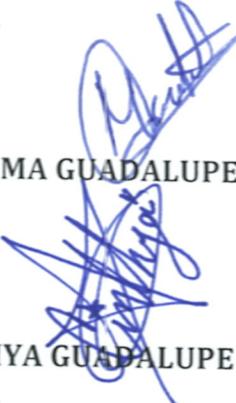

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL


C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR


LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA


PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
REGIDOR

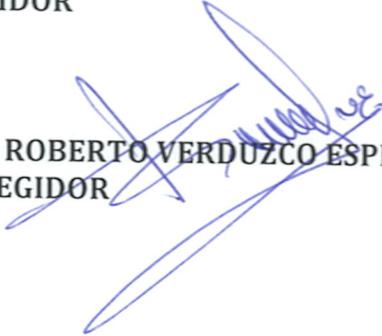

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES
REGIDORA


LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR


LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR


LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA


ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR


C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR

Yolanda Llamas G.

C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR

Enna del Carmen Gutierrez Zapata

LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

AA